# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 7 - 14 DE DICIEMBRE 2022
ACTA N° 7

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**
**PERIODO EXTRAORDINARIO**
7º SESION - 7º REUNION DE TABLAS

HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

Patricias Mendocinas y Paseo Sarmiento - Mendoza, Republica Argentina

ACTA-2022-00024405-HCDMZA-HCDM

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)

ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)

EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)

JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador

(FR) Frente Renovador

(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

**DIPUTADOS PRESENTES:**

| | |
|---|---|
| ASTUDILLO, Sandra (UCR)<br>BALSELLS Miro, Laura (PRO)<br>CAIRO, Gustavo (PRO)<br>CALLE, Paola (FT-PJ)<br>CAMPOS, EMILIANO (UCR)<br>CANALE, Elsa (DP)<br>CESCHIN, Bruno (FT-PJ)<br>COSTARELLI, Diego (UCR)<br>CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)<br>DALMAU, FLAVIA (UCR)<br>DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR)<br>DI CESARE, Mauricio (UCR)<br>DIFONSO, Jorge (UP-FR)<br>ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)<br>FELIX, Omar (FT-PJ)<br>GARCIA, Daniela (UCR)<br>GARNICA, Marisa (FT-PJ)<br>GOMEZ, German (FT-PJ)<br>GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)<br>GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)<br>LENCINAS, Carolina (UCR)<br>LLANO, Maria Mercedes (D)<br>LLAVER, Daniel (UCR)<br>LOMBARDI, Pablo (UCR) | LOPEZ, Jorge (UCR)<br>MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)<br>MORAN, Valentina (FT-PJ)<br>MOSSO, Guillermo (DF)<br>ORTS, José (UCR)<br>PÉREZ, Evelin (UCR)<br>PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)<br>RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)<br>RECHE, Marcos (UCR)<br>RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)<br>SALAS, Claudia (UCR)<br>SANZ, María José(UCR)<br>SOTO, Laura (FT-PJ)<br>THOMAS. Emrique (PRO)<br>TORRES, Oscar (UP-FR)<br>VALDEZ, Maria (UCR)<br>VALVERDE, Verónica (FT-PJ)<br>VIDELA SAENZ, José (FR)<br>VICENCIO, Natalia (FT-PJ)<br>VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ)<br>VILCHE, Gabriel (PRO)<br>VILCHES, Jose Manuel (UCR)<br>ZELAYA, Paula Sofía (UCR) |

## AUSENTES CON LICENCIA

| | |
|---|---|
| FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) | |

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 7

2 – Pedidos de Licencias Pág. 7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 8

5 – Despachos de Comisión Pág. 9

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 9

H. Senado:

7 - Expte. 82565 (EX-2022-00023069- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado (78219), denominando Corredor Productivo Turístico Bonarda Argentina a la Ruta Provincial 63. Pág. 10

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 82548 (EX-2022-00022829- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés de la Honorable Cámara la actuación del deportista Cristian Quiles en el XIII Campeonato de Tiro de las Américas y en el Campeonato Sudamericano Específico de Tiro 2022. Pág. 10

9 - Expte. 82549 (EX-2022-00022833- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de la Honorable Cámara la gestión de residuos reciclables que realiza la Municipalidad de Guaymallén en conjunto con la Cooperativa Grilli. Pág. 11

10 - Expte. 82553 (EX-2022-00022923- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Director de Educación Secundaria informe a la Honorable Cámara de Diputados los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los Establecimientos de Educación Media de la Provincia. Pág. 12

11 - Expte. 82554 (EX-2022-00022927- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a hechos de violencia física ocurridos en las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia. Pág. 14

12 - Expte. 82558 (EX-2022-00022970- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la deportista Ayelén García por su participación y desempeño en la Selección Argentina Femenina de Handball. Pág. 15

13 - Expte. 82559 (EX-2022-00022975- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro de Centros Navarros de Argentina. Pág. 16

14 - Expte. 82560 (EX-2022-00022985- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a las reparaciones escolares. Pág. 17

15 - Expte. 82561 (EX-2022-00022990- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cobro de la contribución obligatoria especial que los regantes debían pagar por la lucha contra la plaga de la Lobesia Botrana. 18

16 - Expte. 82562 (EX-2022-00022994- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los nombramientos y recategorizaciones efectuadas. Pág. 20

17 - Expte. 82566 (EX-2022-00023089- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cierre de la Escuela Campesina de Agroecología del Distrito de Jocolí del Departamento de Lavalle. Pág. 20

18 - Expte. 82567 (EX-2022-00023107--HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo esta H. Cámara a los alumnos representantes de la Región de Cuyo, Aaron Martín Revecco Bustos y Lionel Adrián Pavés, de la Escuela Nº4063 Luis Federico Leloir, del Distrito Las Paredes, San Rafael, por su participación y gran logro obtenido en la Olimpíada Nacional de Educación Técnica Profesional (ETP). Pág. 22

19 - Expte. 82568 (EX-2022-00023120- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, reconociendo a Valentina Campanella, mendocina campeona nacional 2022 del patinaje artístico, por su trayectoria deportiva. Pág. 23

20 - Expte. 82569 (EX-2022-00023124- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-12-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzuti declarando de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, la participación de la ACADEMIA ARTE INFINITO, del distrito San Roque, departamento de Maipú, en la competencia de baile “UNIVERSAL DANCE 2022” Pág. 24

21 - Expte. 82551 (EX-2022-00022865- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-12-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando el agrado de esta Honorable Cámara por la realización del Proyecto de Sustentabilidad "Mi Amigo el Árbol". Pág. 25

III – Orden del Día Pág. 26

1 – Expte. 82317 Proyecto de Ley Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como "*Espacio Reservado*" a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro Ltda. Pág. 27

2 – Expte. 82556 Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ratificando Actas Paritarias Pág. 28

3 – Expte. 81976 Proyecto de Ley Estableciendo el Régimen Preventivo y de Control de actividades con metales no ferrosos. Pág. 30

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 45

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 45

V – Periodo Homenajes Pág. 47

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 47

B – Resoluciones Pág. 51

**I**
**INICIO DE SESIONES**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 14 del mes de diciembre del año 2022 conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y virtual, siendo la hora 12.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE AS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Marisa Garnica y a la diputada Daniela García a cumplir con su cometido, y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.
-Así se hace. (Aplausos)

**II**
**ASUNTOS ENTRADOS**

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.
- A continuación, corresponde considerar las Actas.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
ACTA N° 6 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 7-12-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

2
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Licencia del diputado Fugazzotto, para ausentarse de la sesión por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría se dará lectura a la Resolución Nº 20 y a la Resolución Nº 342-SH para conocimiento del Cuerpo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Resolución Nº 20: Dejando al Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia, del día 7 al 10 de diciembre del corriente.
Resolución 342-SH: Otorgando asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 6)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado de la Provincia:

Remite en revisión el siguiente Expediente:

Expte. 82565 (EX-2022-00023069- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado (78219), denominando Corredor Productivo Turístico Bonarda Argentina a la Ruta Provincial 63.
A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS URBANISNO Y VIVIENDA Y DE TURISMO Y DEPORTES

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1061/22 (NO-2022-00022891-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82504 (EX-2022-00022366-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

C) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1057/22 (NO-2022-00022892-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82507 (EX-2022-00022387-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

D) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1053/22 (NO-2022-00022915-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82502 (EX-2022-00022354-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

Nº 1054/22 (NO-2022-00022916-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82492 (EX-2022-00022120-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

E) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1056/22 (NO-2022-00022932-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82501 (EX-2022-00022344-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

Nº 1064/22 (NO-2022-00022941-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82505 (EX-2022-00022376-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilche)

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 205/22 (NO-2022-00023030-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobar ajuste del cálculo de sanciones a EDEMSA, por calidad producto técnico, 27º Semestre Etapa II.
A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

5
DESPACHOS DE COMISIÓN

6
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82552 (EX-2022-00022899- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-12-22 – Sr. Eulalio González, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82563 (EX-2022-00023035- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Sra. Marta Lía Greco, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82564 (EX-2022-00023051- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – Sra. Marcela Guirin, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Colegio de Técnicos Mendoza (NO-2022-00022981-HCDMZA-ME#SLE) – Adhiere al Proyecto de Ley que declara a la alfabetización como política educativa prioritaria.
ACUMULAR AL EXPTE. 82490

H. SENADO

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78405)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZASANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1° - Denominase "Corredor Productivo-Turístico Bonarda Argentina" a la Ruta Provincial Nº 63, que integran las calles Albardón (Departamento Rivadavia), Caballero (Departamento Junín) y Miguez (Departamento Gral. San Martín), desde Ruta Provincial Nº 62 hasta Ruta Nacional Nº 7.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Proc. Jorge David Saenz Mario Abed
Secretario Legislativo Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA Y DE TURISMO Y DEPORTES

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de resolución que tiene como finalidad declarar de interés la destacada actuación del deportista Cristian Quiles en el XIII Campeonato de Tiro de las Américas y en el Campeonato Sudamericano Específico de Tiro 2022, ambos llevados a cabo en la Ciudad de Lima, Perú.

El joven deportista de 18 años, oriundo del Departamento de General Alvear, tuvo una destacada actuación y logró una medalla de Oro y otra de Bronce en el XIII Campeonato de Tiro de las Américas y en el Campeonato Sudamericano Específico de Tiro 2.022, organizados por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana. El tirador sureño, que tiene como entrenador a Mario Negri, logró el primer puesto en el Campeonato Panamericano de Tiro (Junior) y el tercer puesto en el Campeonato Sudamericano de Tiro (Mayores), en ambos casos en la modalidad de aire olímpico 10 metros.

Cristian Quiles tiene tan solo 18 años, y representa al Tiro Federal Mendoza en la especialidad de aire olímpico 10 metros. Fue convocado por la Federación Argentina para representar a su país en ambos eventos, y lo hizo de la mejor forma, logrando los premios antedichos y posicionando a Mendoza entre los campeones panamericanos de tiro.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la destacada actuación del deportista Cristian Quiles en el XIII Campeonato de Tiro de las Américas y en el Campeonato Sudamericano Específico de Tiro 2.022, que se disputo recientemente de forma simultánea en Lima, Perú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.82549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la gestión de residuos reciclables que realiza la Municipalidad de Guaymallén en conjunto con la Cooperativa Grilli en el Centro Verde de dicho departamento, en el marco del Plan de Reciclaje Inclusivo.

Hasta el año 2015, el circuito de gestión de residuos comenzaba con el depósito de la bolsa de residuos en la vía pública, que luego el camión recolector trasladaba hacia un vertedero no controlado. De esa “montaña” de residuos, cientos de personas recuperaban materiales reciclables y/o reutilizables de manera informal practicando el “cirujeo”, el trabajo infantil, el maltrato animal, la exposición a toda clase de alimañas y olores nauseabundos. Así, no sólo crecía la exclusión sino también la contaminación ambiental.

Fue en 2016 cuando esta situación comenzó a cambiar de la mano de un nuevo concepto: la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Y fue entonces cuando el municipio encaró un arduo trabajo para crear el Programa de Separación en Origen. Por ello, primero se incorporaron contenedores para que los vecinos dejaran allí sus residuos y los recolectores no tuvieran contacto directo con la basura. Luego vino la etapa de equipamiento de la nueva planta para acondicionar material reciclable, que cuenta con dos líneas de separación de material, una báscula para pesar camiones, autoelevador para carga y descarga, zorras pesadoras, enfardadora de doble cajón y máquina para moler vidrio. Luego se incorporó también un camión para llevar los materiales hasta el Centro Verde que cuenta con plataforma hidráulica para la carga de bolsones y balanza para pesar y una aplicación para realizar el registro del generador y el peso.

En agosto del 2019 la Municipalidad de Guaymallén inauguró en el Distrito de Jesús Nazareno el mencionado Centro Verde, una planta de separación de residuos reciclables con el propósito de brindar la infraestructura y las condiciones necesarias para formalizar el trabajo de recuperadores urbanos, asociados en cooperativas, en el marco del Plan de Reciclaje Inclusivo.

Se trata de una planta de tratamiento de residuos secos separados en origen, que se constituye a la vez como un espacio educativo con una importante función de promoción ambiental. Tiene una capacidad de procesamiento de 500 toneladas y permite el acopio de materiales en las condiciones que los requiere la industria recicladora, alcanzando parámetros de calidad y cantidad superiores, fortaleciendo la frecuencia de venta y aumentando el poder de negociación. A este polo ambiental, se suma una huerta agroecológica modelo y un conjunto de paneles fotovoltaicos.

Como parte del Plan de Reciclaje Inclusivo, Guaymallén trabaja con cooperativas de recuperadores urbanos, con el fin de minimizar el impacto ambiental generado por la disposición de residuos sólidos urbanos, preservar los recursos naturales y promover el trabajo formal de decenas de familias que históricamente, han encontrado en el reciclaje su forma de sustento.

La puesta en marcha del mencionado Plan de Reciclaje se enmarca en el cierre progresivo del vertedero que funciona en Puente de Hierro y apunta a consolidar un cambio ético y cultural. Esto constituye un valioso hito en la política de gestión de residuos en Mendoza, ya que no hay antecedentes referidos a la erradicación de este tipo de basurales con un abordaje integral.

Uno de los puntos más importantes que abarca este Plan es el factor humano, ya que permite la reinserción de los trabajadores informales, incluyendo y promoviendo la participación ciudadana. A partir de un censo realizado por la Universidad Nacional de Cuyo, surgió la necesidad de generar cooperativas de trabajo para contener a los 330 recuperadores locales. Los integrantes han recibido capacitaciones sobre temáticas como organización del trabajo colectivo, valores del trabajo cooperativo, manejo de herramientas y maquinarias, promoción ambiental y recolección domiciliaria de residuos.

El programa se ha implementado de manera progresiva en todo el territorio departamental, informando a los vecinos sobre los materiales que deben separarse, los horarios en que los recuperadores realizan la recolección diferenciada de residuos, puntos verdes de disposición de los mismos, entre otros aspectos. Aquí toma importancia otro concepto, el de los puntos verdes móviles. Estos espacios se habilitarán próximamente para que los vecinos acerquen materiales reciclables con destino al Centro Verde departamental.

Como parte del Plan Municipal de Educación Ambiental, la Comuna también capacita a las escuelas del departamento. De este modo, alumnos y docentes tienen la oportunidad de visitar el Centro Verde y la planta de reciclaje inclusivo, que cuenta con una huerta agroecológica demostrativa y sitios de reflexión sobre energías recorrido incluye exposiciones teórico-prácticas de profesionales especializados sobre reciclaje, energías, tecnologías socialmente apropiadas, agroecología, uso eficiente del agua y la experiencia directa de los recuperadores urbanos. Además, la propuesta incluye una serie de talleres que se dictan de manera presencial en los colegios locales renovables.

Si bien lo que se está realizando en materia de gestión de residuos en el Departamento de Guaymallén es sustancial desde el punto de vista ambiental, el factor destacado aquí es la inclusión, ya que se está brindando una alternativa que dignifica la calidad de vida de la gente y que es útil para la sociedad.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés la gestión de residuos reciclables que realiza la Municipalidad de Guaymallén en conjunto con la Cooperativa Grilli en el Centro Verde de dicho departamento, en el marco del Plan de Reciclaje Inclusivo.

Art. 2º - Declarar de interés la labor social y ambiental llevada a cabo por la Cooperativa Grilli en el Departamento de Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Director de Educación Secundaria, Profesor Emilio Moreno, que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los establecimientos de educación media de la provincia.

El presente proyecto surge con posterioridad a la asistencia, junto con otros legisladores, al colegio 4-085 Alfredo Bufano, situado en las inmediaciones de la Plaza Independencia (Chile 1050).

La presencia fue solicitada por los padres de los estudiantes a través de una nota enviada (se adjunta como anexo 1) al presidente y a los miembros de la Comisión Bicameral de Seguridad.

La principal preocupación, manifestada por los progenitores, está ligada a los alarmantes hechos de violencia que sufren sus hijos al interior y al exterior del establecimiento, tales como ataques en banda (8/07/22), robos, agresiones psicológicas (discriminación racial) y físicas, algunas derivadas en internaciones hospitalarias. Estos episodios, desde la perspectiva de las familias de los estudiantes que asisten al colegio se han exacerbado a partir de la pandemia.

El estado provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no han dado respuesta a este serio problema, motivo por el cual han recurrido a la Comisión Bicameral de Seguridad para requerir mayor presencia policial.

Ante la gravedad de la situación y el riesgo que significa para la integridad física y la salud mental de los estudiantes que asisten a dicho establecimiento, este Bloque considera necesario solicitar información a la Dirección General de Escuelas para analizar de qué manera se está abordando esta problemática en la provincia y a los fines de conocer la estrategia planeada para resguardar la integridad física de los adolescentes que concurren a las escuelas del nivel medio de la provincia.

Según el Decreto 1187, desde 2018, se encuentra en vigencia la “Guía de Procedimiento ante situaciones emergentes en las escuelas de secundario y sus modalidades” (Anexo III del citado decreto).

En la misma Guía se detallan las intervenciones sugeridas ante un amplio rango de situaciones emergentes, a saber: 1) situaciones de violencia intrafamiliar o extrafamiliar detentadas en la escuela: Maltrato y Abuso Sexual hacia los alumnos; 2) abuso sexual o maltrato hacia los alumnos en el ámbito escolar; 3) situaciones de índole sexual entre pares en el ámbito escolar; 4) situaciones producidas por consumos problemáticos; 5) situaciones de violencia en la escuela. 6) presencia de arma en la escuela, 7) presunción o evidencia de trabajo infantil; 8) Presunción o evidencia de situaciones de trata de personas; 9) situaciones en las que se desconoce el paradero de los alumnos; 10) situaciones en las que los padres, responsables o tutores no retiran a los alumnos en el horario previsto por la institución escolar, en forma reiterada; 11) situaciones en las que se interactúa con los medios de comunicación.

Mendoza, 6 de diciembre de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Director de Educación Secundaria, Profesor Emilio Moreno, que informe a esta Honorable Cámara los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los establecimientos de educación media de la provincia:

1) Cantidad de situaciones de violencia ocurridas en el interior de escuelas de nivel medio, según lo establecido en el apartado 5 del Anexo III del Decreto 1187/18 en toda la provincia, desde la sanción del decreto hasta la fecha. Detallar por departamento y desglosar por incisos establecidos en la normativa (sólo el apartado 5).

2) Protocolos de coordinación entre la DGE y el Ministerio de Seguridad estipulados desde la sanción del mencionado decreto

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de diciembre de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 82554)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministro de Seguridad, informe a esta Honorable Cámara aspectos vinculados a hechos de violencia física ocurridos en las escuelas de nivel medio de la provincia.

El presente proyecto surge con posterioridad a la visita, junto a otros legisladores, al colegio 4-085 Alfredo Bufano, situado en las inmediaciones de la Plaza Independencia (Chile 1050).

La presencia fue solicitada por los padres de los estudiantes a través de una nota enviada (se adjunta como anexo 1) al presidente y a los miembros de la Comisión Bicameral de Seguridad.

La principal preocupación, manifestada por los progenitores, está ligada a los alarmantes hechos de violencia que sufren sus hijos al interior y al exterior del establecimiento, tales como ataques en banda (8/07/22), robos, agresiones psicológicas (discriminación racial) y físicas, algunas derivadas en internaciones hospitalarias. Los sucesos se producirían en la plaza y en las paradas de colectivos ubicadas en las inmediaciones del edificio.

Estos episodios, desde la perspectiva de las familias de los estudiantes que asisten al colegio, se han exacerbado a partir de la pandemia.

El estado provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no han dado respuesta a este serio problema, motivo por el cual han recurrido a la Comisión Bicameral de Seguridad para requerir mayor presencia policial.

Mendoza, 6 de diciembre de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º: Solicitar al Ministro de Seguridad, informe a esta Honorable Cámara aspectos vinculados a hechos de violencia física ocurridos en las escuelas de nivel medio de la provincia. :

1-Cantidad de llamadas recibidas en el 911 provenientes de padres y/o directivos de escuelas de nivel medio de la provincia con el fin de denunciar hechos de violencia física en el interior de los establecimientos. Desde 1-8-2018 a la fecha.

2-Cantidad de llamadas recibidas en el 911 provenientes de padres y/o directivos de escuelas de nivel medio de la provincia con el fin de denunciar hechos de violencia física en calles aledañas a los establecimientos. Desde 1-8-2018 a la fecha.

3-Procedimiento ejecutado con posterioridad a las llamadas recepcionadas en el punto 1 y 2.

4-Cantidad de cámaras de vigilancia apostadas en las cuadras circundantes a las escuelas de nivel medio de la provincia. Indicar lugar y si se encuentran en funcionamiento. En caso de no funcionar, especificar fecha desde la cual se encuentran fuera de uso.

5-Señalar si existe un protocolo coordinado con la Dirección General de Escuelas para dar tratamiento a casos de violencia física en el interior y en cuadras circundantes a las escuelas de nivel medio de la provincia. En caso de existir, adjuntar copia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de diciembre de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El handball o balonmano es uno de los deportes más jugados en Europa y comenzó a incluirse en los Juegos Olímpicos mundiales en la categoría masculina exclusivamente desde 1936. La versión femenina del balonmano estrenó en el mundial de 1976 que tuvo lugar en Montreal, Canadá. De acuerdo a la Federación mundial, se clasifican 24 equipos, de los cuales solamente 16 logran ser distinguidos.

Este deporte ha incrementado su práctica desde que el país ha tomado parte en los distintos campeonatos mundiales y a partir de la conformación de las distintas federaciones que nuclean regional o nacional a los jugadores. En el caso concreto de nuestro país, además de la Federación Nacional de Balonmano, se integra a la Federación de Balonmano de América Latina, a la que representa en el caso de poder acceder al mundial del deporte, en cualquiera de sus dos formas.

En nuestro país, ocupa un lugar distintivo, después del fútbol y el básquet. Y ha concitado el interés de los entrenadores y deportistas por la ductilidad del juego y el fácil armado de equipos, que incluyen 7 jugadores, 6 de campo y 1 portero.

Entre finales de noviembre y mediados de diciembre, cada dos años, se disputa el título mundial. Argentina tras obtener el segundo puesto en el torneo subcontinental se encuentra clasificada al Mundial que se jugará a fin del año próximo en Noruega, Dinamarca y Suecia.

La selección albiceleste está integrada por jugadoras de clubes de distintos puntos del país. Mendoza está representada puntualmente por Macarena Sans (central), de 25 años, ex Mendoza de Regatas, y la sanrafaelina Ayelén García (extremo derecho), de 22 años, ex River Plate, quienes anotaron un tanto cada una ante las brasileñas. Ambas jugadoras comparten actualmente equipo en la Primera División del handball español, en el club Gurpea Beti-Onak de la Provincia de Navarra.

Ayelén García tiene 22 años, junto a sus hermanos Eliana, Marcela y Agustín, y sus papis, José Enrique y Graciela Elena, integran una familia que cree que el deporte es una forma de vida.

La carrera deportiva de Ayelén comenzó desde muy chica, a los diez años, ya que su profesora de la escuela daba clases de manera extraescolar y junto a una amiga empezaron a entrenar. Luego continuaron en el Polideportivo Nº 2 de San Rafael, que con los años se convirtió en el Club Andes, del cual formó parte hasta el 2018. En ese trayecto, en 2013 jugó un Torneo Sudamericano en Menores; en 2014 otro Torneo Sudamericano, en categoría Cadetes; en 2016 participó como Juvenil en un Torneo Panamericano y logró la clasificación al Mundial.

En el año 2018 comenzó su carrera en el Club River Plate, en el que permaneció cuatro años. En junio del 2022 fue fichada por el club español Gurpea Beti-Onak, de la Provincia de Navarra, España, en el cual se desempeña actualmente. Luego fue convocada a formar parte de la Selección Argentina de handball, con la cual participó del Torneo Panamericano 2018, el Mundial de Japón que se jugó en el año 2019, y el Mundial España 2021.

Merece sin dudas el más sincero reconocimiento de este Honorable Cuerpo de Diputados la joven Ayelén García, quien nos honra a los mendocinos con su ejemplo de perseverancia, sacrificio y consiguientes logros deportivos.

Estamos convencidos que el deporte es una de las formas de contención de los jóvenes, y que la práctica del mismo educa y forma mejores ciudadanos .Significa también un orgullo que nuestra provincia esté representada en la Selección Nacional de Balonmano y por ello solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7de diciembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - RECONOCER POR PARTE DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a la deportista AYELEN GARCIA por su participación y desempeño en la Selección Argentina Femenina de Handball, en el torneo subcontinental que se disputo en Buenos Aires, del 15 al 19 de noviembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7de diciembre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La emigración navarra a Mendoza entre la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX procede en su mayor parte de área de la Valdorba y del Carrascal (Unzué, Olóriz, Maquírriain, y otras localidades del entorno). Las similares características de ambos lugares, sus geografías, clima, etc, hicieron propicio el establecimiento de los navarros en Mendoza, quienes se constituyeron en activos artífices del desarrollo y crecimiento de nuestra provincia, en diversos ámbitos, especialmente el vitivinícola. Algunas de las familias que llegaron a Mendoza desde Navarra, fueron Arizu, Labiano, Lizarraga, Ongay, Bastán, Hualde, Erice, Goñi, Lerga, Egea, Esnaola, Irañeta, Olaiz, Domínguez, Jiménez, Bengochea, Urrutia, Najurieta, Liberal, Aguirre, Irisarri, entre muchas otras.

En la actualidad los navarros y sus descendientes, participan activamente en nuestra comunidad, desempeñándose en el ámbito vitivinícola, pero también empresarial, académico, de la salud, las artes. El Centro Navarro de Mendoza, fue fundado en 1983, agrupa tanto a navarros y sus descendientes, como a todos aquellos con interés por las costumbres y tradiciones navarras. Desde hace casi cuarenta años realiza un trabajo de hermandad y compañerismo, propiciando el acceso a la cultura navarra y sus costumbres, y también favoreciendo el desarrollo de la comunidad local, conjugando permanentemente la cultura de Argentina con las tradiciones de Navarra, a través de actividades sociales y culturales para sus socios y la comunidad en general, así como también acciones solidarias y de ayuda a diversas instituciones de nuestra provincia. La institución busca la interacción con la comunidad mendocina, con otras colectividades y asociaciones, a partir de sus diversas actividades, abiertas a toda la comunidad: talleres de literatura, folklore argentino y navarro, teatro, muestras de arte, coro de adultos, taller de iniciación musical infantil, etc.

El XI Encuentro de Centros Navarros de Argentina se desarrolló en Mendoza el 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 y fue organizado por el Centro Navarro de Mendoza. En esta edición, el Encuentro contó con la distinguida participación del Gobierno de Navarra, representado por su máxima autoridad, la Presidenta, María Chivite Navascués, acompañada de miembros de su gabinete, Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde, Director General de Acción Exterior: Sergio Pérez García, Jefa de Protocolo del Gobierno de Navarra: Maria Puy Eseverri Iroz. Participó activamente también el Cónsul General de España en Cuyo, D. Ramón Blecua Casas. Junto a delegaciones de los Centros Navarros de Rosario, Bolívar y Buenos Aires, reuniendo en nuestra provincia a cientos de Navarros, sus descendientes y simpatizantes.

El mismo tiene como objetivo fortalecer los lazos entre Navarra y los navarros o los descendientes de navarros que residen en la República Argentina. La Ciudad de Mendoza ha sido nuevamente elegida por el Gobierno de Navarra para ser sede del Encuentro, para realizar diversas actividades culturales, turísticas, y de camaradería. En el marco del Encuentro, la colectividad navarra de Argentina ofreció a la sociedad mendocina espectáculos abiertos y gratuitos, muestras de danza, conciertos y actuaciones. Asimismo, participó de estas actividades el reconocido Grupo de Folklore Navarro Ortzadar, que deleitó con espectáculos de música y danza de altísima calidad en distintos puntos: Plaza Independencia, Plaza España, Teatro Mendoza, entre otros.

Además, decenas de jóvenes mendocinos han sido becados para realizar actividades en escuelas de verano culturales y de danzas en Navarra, con el objetivo de fortalecer el intercambio. Estas entidades - los Centros Navarros de la Argentina - se han convertido en focos de cultura y en plataformas de relación social, que tienen un gran prestigio en el conjunto de su comunidad local en la que se desarrollan. Es por ello, que desde 1980 el Gobierno de Navarra viene manteniendo una relación de especial colaboración con los Centro Navarros de Argentina, tendente a consolidar y potenciar su

actividad cultural y social. Una de las actividades esenciales que los Centros Navarros de la Argentina realizan con el apoyo del Gobierno de Navarra, es el Encuentro de Centros Navarros.

Por todo lo expuesto es que pido a mis pares que acompañen la propuesta,

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el XI Encuentro de Centros Navarros de Argentina que se desarrolló en Mendoza el 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que, mediante la Subsecretaría de Infraestructura Elemental, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a las reparaciones escolares que iniciarán en enero próximo.

Recientemente fueron comunicadas de forma institucional, las licitaciones por parte del gobierno provincial para la reparación de 300 escuelas con una inversión de 2700 millones. Se detalla que las intervenciones se realizarán en edificios escolares que necesitan refacciones desde hace un tiempo y que presentan filtraciones de techos, problemas en sistemas eléctricos, cloacales y sanitarios, entre otros. Las mismas iniciarían en enero del 2023.

Los problemas edilicios en los establecimientos educativos es una problemática transcendental y recurrente en el último tiempo, sobre todo con el retorno a las aulas tras la pandemia. Desde los municipios, como el caso de Maipú, se reciben constantemente este tipo de situaciones, que afecta a la comunidad educativa y se intenta colaborar para una solución. Es necesaria una respuesta ágil, efectiva y eficiente por parte del Estado provincial, ámbito de competencia, que intente cubrir todas las necesidades afectadas.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que, mediante la Subsecretaría de Infraestructura Elemental, informe a esta Honorable Cámara en relación a:

a) Escuelas del departamento de Maipú que se repararán en una primera etapa teniendo en cuenta los coeficientes de impacto zonal. Tipos de reparaciones. Recursos afectados.

b) Escuelas del resto de los departamentos para Enero de 2023.

c) Intervenciones a realizarse de forma posterior durante el ciclo lectivo 2023 en escuelas de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al cobro de la Contribución Obligatoria Especial que los regantes debían pagar por la lucha contra la plaga de la Lobesia Botrana.

La Polilla de la Vid, o Lobesia Botrana (su nombre científico) afecta principalmente al cultivo de la vid. Se llama 'polillas' en forma vulgar a los pequeños lepidópteros cuyas larvas en estados juveniles son sumamente dañinos para las flores y bayas de la vid. Produce daños directos provocando pérdidas en los volúmenes de producción, menor rendimiento por planta, afectando además la calidad de la fruta tanto para consumo en fresco como para vinificación. Asimismo, favorece el ataque de diversos hongos patógenos que provocan la podredumbre del racimo. En uva para vinificar, los residuos que dejan estos hongos transmiten mal olor y sabor a los vinos (daños indirectos). Además la uva de mesa con destino a exportación debe dar cumplimiento con tratamientos cuarentenarios internacionalmente aceptados que elevan el costo de producción.

La plaga se encuentra ampliamente distribuida en las Provincias de Mendoza y San Juan. En Mendoza, se encuentra establecida en los Oasis Norte, Este y Centro.

Los fundamentos hasta aquí expuestos demuestran que el control y erradicación de esta plaga es de enorme importancia para el sector vitivinícola en general, y para los productores en particular. Considerando además que nuestra provincia cuanta con el 70% de los viñedos de la Argentina.

En 2018, se aprobó y convirtió en ley la Declaración de Interés de la lucha contra la plaga de Lobesia botrana. El proyecto además contempló el financiamiento mixto, entre la Nación, la Provincia y los privados, para la puesta en marcha del programa de lucha contra la polilla de la vid. En uno de sus puntos distintivos, la Ley 9076 dispone el cobro del aporte de los productores privados para la lucha contra la plaga a través del boleto de Irrigación.

Por eso, según se informó en esa oportunidad, desde octubre de ese año, 3.300 productores de vid con más de 10 hectáreas cultivadas recibirán en su boleto un talón con dos códigos de barras correspondientes a la Lobesia botrana, para el abono anual o bien en cuotas.

El artículo 5 de la norma recibió aportes referidos a la superficie cultivada: “Establécese una contribución obligatoria especial a cargo de todos los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), por la superficie productiva cultivada con vid que supere las 10 hectáreas. Para tal efecto, serán identificados con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)”. La iniciativa remarcó que “el pago de la contribución no exime al productor vitícola de realizar los tratamientos sanitarios contra Lobesia botrana que le exija la autoridad sanitaria nacional y/o provincial”.

También se resaltó que el Iscamen podía delegar las facultades de emisión, distribución y cobro de la Boleta de Pago correspondiente a la Contribución Obligatoria Especial al Departamento General de Irrigación. Esa contribución será destinada “a financiar, únicamente, la adquisición de insumos y servicios que demande el programa anual definido”.

Mediante Decreto Reglamentario N° 1078/2018, se instruyó a este Instituto a celebrar Convenio de Colaboración con el Departamento General de Irrigación con el objeto especifico de efectuar la emisión distribución y cobro de la CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA ESPECIAL (COE), lo que debía realizarse junto con la boleta de pago de canon de riego superficial y/o subterráneo estando a cargo del D.G I también el control y gestión de cobro de los morosos.

En este sentido, en fecha 27de julio de 2018, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen) y el Departamento General de Irrigación, el que fue ratificado por Resolución N° 627-I-2018. El mismo tuvo por objeto una delegación de gestión en los términos del Art 12 bis de la Ley 9.003 y cumpliendo instrucción dada por Decreto Reglamentario N° 1.078/18.

Dentro de la Cláusula TERCERA- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION este tiene a su cargo:

i. Integrar a la boleta de pago del canon de riego superficial y/o subterráneo, el concepto de la COE (…)

ii. Proceder al cobro de lo dispuesto en el art 6 de la Ley 9.076 y decreto Reglamentario.

v. Establecer el mecanismo de transferencia de los montos efectivamente recaudado en concepto de COE, a la cuenta designada (…).

vi. Establecer un mecanismo de control y gestión de los créditos morosos, originados en la falta de pago de la COE. A tales efectos se encuentran facultados para la emisión de la correspondiente boleta de deuda e instauración de procesos judiciales de apremio fiscal.

Recientemente un medio de comunicación, conforme nota que se adjunta a este proyecto, informó un conflicto en torno al mecanismo de control y gestión de los créditos morosos, originados en la falta de pago. Allí se comenta que ante esas situaciones, Irrigación debía emitir la correspondiente boleta de deuda y disponer la instauración de procesos judiciales de apremio fiscal, pero que actualmente eso no está ocurriendo.

En este sentido Iscamen solicitó información al respecto, pero la Dirección General de Irrigación no dio respuesta alguna a dicho requerimiento según sostuvieron en la Resolución 643 publicada el pasado miércoles en el Boletín Oficial, la cual también se adjunta a este proyecto. Allí constata que se envió una Carta Documento intimando a Irrigación a realizar una rendición de cuentas sobre el estado de situación de la percepción de la Contribución Obligatoria especial y los recursos judiciales tendientes al cobro de la misma en un plazo de 15 días hábiles. Sin embargo, comunican la respuesta nunca llegó. "A la fecha no se ha recibido respuesta alguna respecto de lo requerido tanto en la nota remitida el 11 marzo de 2022, como de la intimación cursada mediante Carta Documento, lo que manifiestamente implica el incumplimiento de obligaciones asumidas por Convenio", aseguran desde el Iscamen por lo que decidieron avanzar con "la máxima sanción que puede imponer la Administración a su cocontratante": la extinción del vínculo contractual.

"Atento al estado de la causa y teniendo en consideración los oportunos emplazamientos cursados al Departamento General de Irrigación, se considera propicio, a fin de poder avanzar hacia una solución efectiva de la controversia suscitada, proceder con la rescisión contractual habida cuenta de los incumplimientos detectados y constatados", finaliza la Resolución.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe sobre:

a) Listado de créditos adeudados referidos al cobro de la Contribución Obligatoria Especial que los regantes debían pagar por la lucha contra la plaga de la Lobesia Botrana.

b) Las acciones administrativas y/o judiciales realizadas por Irrigación para el cobro de los créditos adeudados referidos al cobro de la Contribución Obligatoria Especial que los regantes debían pagar por la lucha contra la plaga de la Lobesia Botrana.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a este H. Cámara sobre diversos puntos referidos a nombramientos y recategorizaciones efectuadas desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Partiendo de la compleja situación que atraviesa la Obra Social en los últimos meses, en la cual se han visto afectadas diversas prestaciones, situación a su vez reconocida por el gobernador Suárez en el esfuerzo que realiza la provincia para llevar adelante los servicios; el presente proyecto pretende indagar en la gestión del personal del último tiempo.

Si bien la Carta Orgánica de la Institución establece en su Art 40º entre los deberes y facultades del directorio se encuentran las de nombrar y ascender al personal; resulta conveniente precisar sobre los nombramientos y recategorizaciones realizados en los últimos meses. El pedido se fundamenta considerando la situación presupuestaria anteriormente descripta, y considerando la necesidad de monitorear la administración de sus recursos para conocimiento de los afiliados y afiliadas, como así también de la ciudadanía en general.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre:

a) ¿Qué cantidad de ascensos, nombramientos y/o recategorizaciones se han efectuado desde el 1 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2022?

b) ¿Qué criterios fueron utilizados para la realización de los mismos?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cierre de la Escuela Campesina de Agroecología del Distrito de Jocoli del Departamento de Lavalle.

Dicho pedido se debe a que tomamos conocimiento por el comunicado difundido por la UST (Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra), en el cual comunica que la Dirección General de Escuelas ha decidido rescindir el convenio con la Escuela Campesina de Agroecología creada en el Marco de la Gestión Social (presente en la Ley Nacional de Educación 26.206) donde se específica la necesidad de co-gestionar formas educativas para ampliar el derecho a la educación.

En 2009, la Unión de Trabajadores de la Tierra- UST comenzó a elaborar un proyecto educativo basado en la Agroecología y en la pedagogía de alternancia para dar una respuesta a las necesidades de acceso a la educación en las zonas rurales. Así, a partir de la lucha de las comunidades organizadas en la UST, en 2011 fue creada la Escuela Campesina de Agroecología por Resolución de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza. Desde 2013 más de 100 estudiantes finalizaron su formación en la escuela campesina, que además, permitió revertir las dificultades históricas de acceso al sistema educativo para quienes viven en el campo.

La escuela es gestionada por la organización bajo la modalidad de Educación de Gestión Social, reconocida, supervisada y parcialmente financiada por el Estado provincial. Todo el proceso pedagógico y administrativo se enmarca dentro de la legislación provincial y nacional y se encuentra supervisado y monitoreado por la Dirección General de Escuelas.

Es decir, que la rescisión del convenio con la Escuela Campesina de Agroecología impedirá que pueda entregar el título secundario a quienes estudian allí, afectará su reconocimiento académico y, también, los salarios docentes. A la vez la rescisión acarreará el quite del financiamiento estatal a la escuela.

La decisión del gobierno provincial implica una regresión en el derecho a la educación y formación de les campesinos, y pone en riesgo experiencias que deben ser promovidas, de acuerdo a lo establecido por la ley federal 27.118, que declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena.

De acuerdo a esta norma, el Estado nacional debe elaborar y proponer propuestas relacionadas a la educación rural “en todos los niveles que tienen carácter de obligatoriedad, afianzando así una educación que revalorice su contexto inmediato, facilitando la construcción ciudadana de niños y jóvenes del ámbito rural”.

La Declaración de ONU sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales también es clara respecto al derecho de les campesinos a una formación adecuada que esté adaptada al entorno agroecológico, sociocultural y económico. La decisión también atenta contra el deber de fomentar el establecimiento de iniciativas de colaboración entre el ámbito de la agricultura y el de la ciencia, como indica la Declaración.

Es necesario y urgente que el gobierno de la provincia de Mendoza revise la decisión adoptada a fin de asegurar el derecho a la educación y a la formación de las comunidades campesinas, y que cuando inicie el calendario escolar de 2023 esté asegurada la vigencia de los convenios.

Por los motivos detallados solicito a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 7 de diciembre de 2023

Edgardo A. Gonzalez.

Articulo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos :

El cierre de la Escuela Campesina de Agroecología del Distrito de Jocoli del Departamento de Lavalle y las causales de la rescisión de los convenios. Acompañe copias de los mismos.

Informe sobre los motivos y los fundamentos que respaldan la decisión tomada. Asimismo indique que previsión se ha realizado respecto de los docentes de dicha institución y donde prevé reubicar a los alumnos en caso de persistir con su decisión a fin de garantiza las vacantes de alumnos como docentes.

Detalle el presupuesto que aporta la DGE a Escuela Campesina de Agroecología del Distrito de Jocoli del Departamento de Lavalle.

Informe porqué se toma una decisión política de esta relevancia, al final de un ciclo lectivo, por demás atípico por efecto de la misma, sin fundamento ni razón alguna.

Por lo inoportuno y desafortunada decisión, fuera de todo contexto que se proclama desde la misma DGE, solicitamos rever la acción del Gobierno, ante la medida informada, de no ser así explique cómo se sustituyen la Institución que cierra y que solución laboral brindarán al personal docente, junto a las alumnas y los alumnos que se les coarta el aprendizaje y la cobertura de enseñanza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, .7. de diciembre de 2023

Edgardo A. Gonzalez.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.82567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar reconocer por esta H. Cámara a los alumnos representantes de la región de Cuyo, Aaron Martín Revecco Bustos y Lionel Adrián Pavés, de la escuela Nº4063 Luis Federico Leloir, del Distrito Las Paredes, San Rafael, por su participación y gran logro obtenido en la Olimpíada Nacional de Educación Técnica Profesional (ETP).

En el mes de diciembre entre los días 1 y 2, se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica(INET) la Olimpíada Nacional de Educación Técnica Profesional (ETP), en donde estuvieron representado con un gran logro, a la región de Cuyo los alumnos de 6º año de la de la escuela Luis Federico Leloir, del Distrito Las Paredes Aaron Martín Revecco Bustos y Lionel Adrián Pavés.

En la instancia nacional los adolescentes defendieron su proyecto ante el ingeniero del INET, Omar Civale y los representantes de las otras cuatro regiones. Con el objetivo de promover el intercambio, la integración y el trabajo en equipo colaborativo e interdisciplinario, los concursantes trabajaron en equipos integrados por estudiantes de diferentes jurisdicciones y especialidades y expusieron su proyecto.

El equipo sanrafaelino trabajó junto a alumnos de Allen (Río Negro), San Pedro (Jujuy), Paraná (Entre Ríos) y Río Tercero (Córdoba), quienes debieron resolver situaciones problemas en base al análisis de casos reales de sistemas electrónicos, formular proyectos de simulación, utilizando los conocimientos y capacidades de su trayectoria educativa, indicación de los estados de funcionamiento, propuestas de reemplazo y mejoras, confección del circuito impreso, búsqueda de hojas de datos, realización de informe detallado de cada punto, propuesta de puesta en marcha, codificación de fallas, acciones ante una falla, programa de mantenimiento preventivo y correctivo y manual de buenas prácticas.

Cabe mencionar que la Olimpíada Nacional de ETP tuvo una primer instancia institucional virtual obligatoria para los más de 50.000 estudiantes que cursan el último año de las escuelas secundarias técnicas del país, mientras que en el capítulo nacional del certamen participaron 2.000 alumnos seleccionados por las 24 jurisdicciones que integran el sistema educativo argentino de escuelas técnicas, en las especialidades de Aeronáutica, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía Eléctrica, Energías Renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química y Tecnología de Alimentos.

Leonel uno de los alumnos, contó cómo habían trabajado, explicó el proyecto que desarrollaron y contó de su sorpresa al enterarse del dinero que recibirían. “Nos enteramos recién ayer –recordó- porque primero nos dieron los diplomas y la medalla y después dijeron por micrófono que había como premio, por ganar las olimpíadas regionales, 5 millones para la escuela. Una alegría muy grande”, dijo emocionado.

Mientras que Aarón expresó estar encantado de participar “porque fuimos discutiendo sobre los proyectos, sobre cómo los elaboraron otras escuelas y cómo pudimos mejorar nuestra propuesta –comentó y agregó que lo que más le impactó fue lo del premio- “nos dejó muy emocionados realmente, porque no esperábamos para nada que nos dieran un premio, una medalla”, finalizó demostrando que ya tiene la humildad de los que verdaderamente saben.

No cabe duda que el logro de los jóvenes sanrafaelinos Aaròn y Leonel marcarán un gran precedente dentro de su comunidad educativa demostrando hasta donde pueden llegar con esfuerzo y

dedicación. Además de demostrar sus conocimientos con este desafío lograron recibir para su institución $5 millones que se destinarán a la optimización de los entornos formativos de su escuela, como talleres, laboratorios e infraestructura, que forman parte del Proyecto de Mejora Institucional (PMI).

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza,7 de diciembre 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los alumnos representantes de la región de Cuyo, Aaron Martín Revecco Bustos y Lionel Adrián Pavés, de la escuela Nº 4063 Luis Federico Leloir, del Distrito Las Paredes, San Rafael, por su participación y gran logro obtenido en la Olimpíada Nacional de Educación Técnica Profesional (ETP).

Art. 2º - De forma.

Mendoza,7 de diciembre 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, destaque a Valentina Campanella, mendocina campeona nacional 2022 del patinaje artístico, por su trayectoria deportiva.

Valentina practica patinaje artístico desde los 4 años, donde en el Club Bernardino Rivadavia, de su departamento homónimo, comenzó a destacarse en la disciplina Dance. Vive en Rivadavia y es profesora de Educación Física. La joven compitió a nivel regional, provincial y nacional hasta los 15 años, cuando la llamaron para integrar el seleccionado argentino de Patinaje Artístico, donde siguió siendo permanentemente convocada.

La deportista tiene en su haber distintos premios, entre ellos: premio Llama y premio Huarpe y Cruz al mérito deportivo, dos reconocimientos al deportista destacado del año a nivel provincial; entre otros.

Valentina participó en sudamericanos, donde fue subcampeona 2 años consecutivos: en 2012 y 2013, en Chile y Brasil, respectivamente. En años posteriores, la patinadora fue subcampeona argentina, y siguió participando en sudamericanos, en panamericanos y en copas europeas hasta que, con 21 años, llegó al anhelado Mundial 2018, en Francia. En la Copa del Mundo de Patinaje Artístico, quedó posicionada entre las diez primeras.

Al inicio de la Pandemia del Covid-19, hizo un entrenamiento solo físico, hasta que comenzaron a implementar uno técnico online sin patines. A medida que la situación mejoraba, comenzaron a entrenar en el club en grupos reducidos y siguiendo protocolos.

En 2019, la patinadora quería prepararse para clasificar en el sudamericano y volver a competir en el Mundial, por lo que viajó a entrenar a Italia. Pero, debido a la pandemia del Covid-19, el 2020 generó un daño enorme en su entrenamiento.

Años más tarde, se consagró novena de América en el Panamericano y Campeona nacional en el Segundo Nacional de Patinaje Artístico, su último torneo en el 2022.

La patinadora rivadaviense, anunció recientemente que se retira del deporte profesional. Su última presentación en la provincia estuvo cargada de emociones y su presentación final será en

Rivadavia, el día 18 de diciembre en el Club Bernardino Rivadavia a las 20:30 hs, con posibilidad de adquirir las entradas en taquilla a mínimos valores.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Destacar la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Valentina Campanella, mendocina campeona nacional 2022 del patinaje artístico, por su trayectoria deportiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de diciembre de 2022.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la destacada participación de la ACADEMIA ARTE INFINITO, del Distrito San Roque, Departamento de Maipú, en la competencia de baile “UNIVERSAL DANCE 2022” realizada en el auditorio Ángel Bustelo, donde el GRUPO DE INFANTIL B se clasificó para competir en el “MASTER LATINOAMERICANO”, en los Estados Unidos Mexicanos.

Es de destacar, que la academia fue creada por la profesora Sally Moyano, cuenta con más de 80 alumnas y ya lleva 4 años formando a niñas desde los 5 años hasta los 16 años en esta disciplina artística, que funciona en un espacio en San Roque donde ella misma alquila y otra parte en el club defensores de Santa Blanca.

Este año la ACADEMIA ARTE INFINITO decidió presentar 3 grupos a la competencia de baile UNIVERSAL DANCE 2022, las cuales compitieron en primer instancia en el auditorio Ángel Bustelo, donde más de 500 grupos se presentaron en todas sus categorías y el “Grupo Infantil B” logró la clasificación para la final en México.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de diciembre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la participación de la ACADEMIA ARTE INFINITO, del Distrito San Roque, Departamento de Maipú, en la competencia de baile “UNIVERSAL DANCE 2022” realizada en el auditorio Ángel Bustelo, donde el GRUPO DE INFANTIL B se clasificó para competir en el “MASTER LATINOAMERICANO”, en los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de diciembre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto ponderar la realización de experiencias educativas que fomentan el consumo responsable y el cuidado del ambiente en vinculación con la comunidad, como lo es el proyecto “Mi amigo el árbol” llevado a cabo por estudiantes de segundo grado de la Escuela N° 1-129 “Combate de Potrerillos” de Uspallata.

En los distritos de alta montaña las épocas invernales son extremadamente frías y la mayoría de la población se calefacciona con leña por la dificultad de implementar redes de gas natural, lo que genera un incremento de la tala de árboles y configura un contexto adecuado para generar instancias pedagógicas interdisciplinarias que pongan en valor la importancia de los recursos naturales de nuestra provincia.

Para ello se diseñaron actividades integradas que buscan promover la adquisición de conceptos sobre los derechos y responsabilidades de la comunidad en cuanto al consumo de recursos naturales, generar un compromiso crítico ante la degradación ambiental y pensar alternativas que contribuyen a disminuir la desforestación.

Entre ellas se destacan la visualización de películas y cortos animados, lectura de cuentos, realización de trabajos de investigación grupales sobre los procesos de producción de papel y las consecuencias de la desforestación, charlas abiertas a la comunidad con especialistas del INTA, armado de plantines de estación, actividades reciclaje de papel, visitas a zonas de tala y a una fábrica de leña ecológica y campaña de reforestación en donde plantaron árboles.

Como resultados de la implementación de las actividades se puede mencionar:

- el fortalecimiento de la comunidad educativa a través de la participación de las familias en proyectos de huertas orgánicas
- la integración de aprendizajes significativos para prevenir, disminuir y solucionar problemáticas ambientales
- el desarrollo de valores fundamentales como la responsabilidad, el respeto y el sentido de pertenencia
- el desarrollo de microemprendimientos ecológicos

Es importante destacar que este proyecto participó de la Feria de Ciencias “Mendoza Makers 2022” organizada por la Dirección General de Escuelas y se consagró como ganadora de la instancia regional.

Este proyecto permite visibilizar las problemáticas que pueden llegar a generar en la comunidad la disminución del arbolado en alta montaña, como así también difundir iniciativas institucionales y comunitarias que se pueden implementar para reforestar, por lo que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022.

Paula Zelaya

Artículo 1° - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por la realización del proyecto de sustentabilidad “Mi amigo el árbol” organizado por estudiantes de segundo grado de la Escuela N° 1-129 “Combate de Potrerillos” de Uspallata.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de diciembre de 2022

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

**III**
**ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)

2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)
9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando la Ley 6817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82317 (EX-2022-00019258- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como "Espacio Reservado" a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro LDTA. (LAC)
11. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
12. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
13. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley 4176 "Régimen Previsional de la Policía de Mendoza”. (LAC)
14. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley Nº6730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al

artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)

15. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “alcohol cero” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
16. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
17. Expte. 82556 (EX-2022-00023167- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando Actas Paritarias. (HP)
18. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo.

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 96 Expte. 81976 (EX-2022-00014950- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-9-22 de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias en el Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76930– Rus), estableciendo el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 106 Expte. 81994 (EX-2022-00015168- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados Exptes. 82204 y 82205, Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el Expediente iniciado por la Sra. Natalí Escalona.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

1
EXPTE. 82317
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A
EXPROPIACIÓN EL RASGO DE TERRENO
DETERMINADO COMO “ESPACIO RESERVADO”
A NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA MARÍA DE ORO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Pasamos al punto A) del Orden del Día. Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 10, expediente 82317. Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como “Espacio Reservado” a nombre de la Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 82317.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° .7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, agradecer a la Comisión el favorable despacho de este proyecto de ley de expropación de la Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro, en un espacio comprendido en 286 metros para el ensanche de la calle Ejército de Los Andes, del departamento de Rivadavia; un espacio donde se encuentran muchas viviendas del departamento de Rivadavia, muy cercano a la doble vía que se va a empezar a construir próximamente; y es una zona que se está urbanizando y que tiene todos los servicios, y que queda constancia de que las obras de urbanización correspondientes a la red de agua, de luz, de gas, cloacas, perfilado, enripiado de calles y de cunetas, cordón, banquina, alcantarillas y luminarias estarán a cargo de los futuros adquirientes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 82317.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° .1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senado para su revisión.

2

EXPTE 82556

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

RATIFICANDO DIFERENTES ACTAS PARITARIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 17, expediente 82556, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando diferentes actas paritarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, con las modificaciones que obran en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario con las modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente:-como bien se mencionaba por Secretaría- este es un proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, como ya hemos tenido otros, durante este año en similares condiciones y viene a su ratificación del Decreto 2307, que es un decreto por el cual se homologan las actas paritarias celebradas entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de sus representantes, con los distintos gremios de las distintas reparticiones y organismos descentralizados que han estado en sus efectos paritando, a fin de poder lograr acuerdos que tienen que ver con la situación a lo que no somos ajenos ninguno de los empleados públicos de la Provincia de Mendoza; en un contexto donde, lamentablemente, el nivel de costo de vida se incrementa paulatinamente y todos los meses, eso lleva inevitablemente a tener que avanzar en acuerdos, en negociaciones, a efectos de que el salario real de los trabajadores no se vea afectado con el correr de los distintos meses.

Este decreto que hoy tenemos para ratificar cuenta con las actas celebradas y firmadas con todas las reparticiones, lo cual muestra de que más allá de que son situaciones muchas veces complicadas, porque se pone sobre la mesa situaciones delicadas que tienen que ver con, por una parte, la administración de los recursos públicos y, por otra parte, las situaciones que viven los distintos empleados públicos de la Provincia de Mendoza. Pero eso llevó a tener acuerdos, en términos generales, puedo decir que esos acuerdos responden a lo que ya oportunamente, muchos de los que estamos acá, nos hemos enterado de cuál fue el resultado de esa negociación paritaria; lo voy a recordar para que tengamos en cuenta lo que contemplan.

Esas actas de los acuerdos paritarios que tienen que ver con un incremento del 9% para el mes de diciembre del año 2022, ese incremento siempre calculado sobre el básico al 31 de diciembre del 2021. Tres incrementos sucesivos para enero, febrero y marzo del 5%, teniendo en cuenta como avances o adelantos a lo que oportunamente se resuelva también en la instancia paritaria para el ejercicio 2023; y quizás una de las novedades en relación a lo que se venía dando en las anteriores paritarias tiene que ver con la asignación un monto fijo, no remunerativo y por única vez, para todos aquellos empleados públicos que su bruto no supere los cuatro salarios mínimos, vitales y móviles, es decir, todos aquellos salarios brutos que estén por debajo de los 231.600 pesos, serán acreedores de una suma fija de 20000 pesos, otorgados el 5 de enero del 2023.

En términos generales, porque, a su vez, cada acta contempla distintos aspectos particulares de las reparticiones, aspectos que tienen que ver indudablemente con distintas demandas y acuerdos que se han ido dando en cada una de ellas; pero, en términos generales, estos han sido los acuerdos a los que se logró en esa Acta Paritaria, que es la que homologa el decreto del cual estamos hablando; por lo tanto, teniendo en cuenta esa situación, el contexto del que hemos hablado, ayer, en la Comisión de Hacienda, revisamos específicamente las actas; revisamos, junto con todos los integrantes que cumpliera, en términos formales y materiales, lo que oportunamente siempre revisamos, y lógicamente, acompañamos por unanimidad el despacho; y esperamos hoy, en esta sesión, poder aprobar, darle media sanción a esta ratificación, y que rápidamente pueda pasar al Senado para su sanción final.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SR. LLANO (D) - Señor presidente: desde nuestro bloque no vamos a acompañar nuevamente esta Acta Paritaria, este combo de Actas Paritarias.

Como venimos sosteniendo desde hace tiempo, esta iniciativa deja en evidencia la inexistencia de una política de gestión de Recursos Humanos orientada a la profesionalización del sector público. El Ministerio de Gobierno se aboca a suscribir sistemáticamente paritarias, pero no se pone por encima de eso, y define y delinea una política para consolidar una burocracia meritocrática, al servicio de la ciudadanía, y no de los partidos políticos, ni de los sindicatos.

Las prácticas que acá, con recurrencia se aprueban, dan cuenta del avance inercial, por parte de este Gobierno; no existe una política salarial clara, definida, que promueva el mérito, que reconozca la responsabilidad y el esfuerzo y que cree una estructura de incentivos para que los empleados puedan progresar y para incentivar justamente la vocación de servicio y el servicio hacia la ciudadanía.

Aparte, contiene aumentos no remunerativos, ítems que constituyen verdaderos privilegios para algunos sectores, como es el caso del Instituto de Juegos y Casinos; por ejemplo, se le otorga un ítem guardería, un privilegio casi único que se le concede a ese sector, entre otros tantos que también se le han reconocido.

Acá hay una clara inequidad en materia de política salarial, esto es un indicio de grandes patologías que presenta nuestra estructura salarial, y que no se busca corregir, sino que lo que se hace,

a través de esta aprobación, es reiterar y consolidar todas esas patologías que presenta nuestra estructura salarial.

Y aparte, lo que es peor aún, es que se habilita, en el marco de paritarias a la creación de cargos en el marco del Plan Provincial de Manejo del Juego. Lo único que faltaba es que ahora el sindicato sea quien defina la planificación de los Recursos Humanos en el Estado. Necesitamos -y nuevamente reitero- una burocracia, no al servicio de los gremios ni los sindicatos, y ni tampoco los partidos políticos, sino al servicio de la ciudadanía.

Y aparte, se sigue de forma sistemática, saqueando a los empleos públicos, porque aquellos empleados, no afiliados a distintos sindicatos, se ven forzados a otorgar parte de su salario a los sindicatos a los que no adhieren.

Es por estos motivos que nuevamente no vamos a acompañar este pack de paritarias, y le vamos a solicitar al ministro de Gobierno que ponga el foco en profesionalizar nuestra burocracia, que es la base para nuestro desarrollo en todos los planos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 82556, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

(Ver Apéndice N° .2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

3
EXPTE. 81976
PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO EL RÉGIMEN PREVENTIVO Y DE CONTROL DE ACTIVIDADES CON METALES NO FERROSOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar el punto B) despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 96, contenido en el expediente 81976.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 96, corresponde al expediente 81976, este despacho está modificado, es un proyecto de ley venido en revisión, estableciendo el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Gracias, señor presidente:

El expediente en cuestión, que despacho la Comisión de Economía; es una media sanción que viene del Senado, de un proyecto elaborado por la senadora Mercedes Rus. Que genera un marco normativo para la comercialización de metales no ferrosos con la intención de poner en manos del Ministerio de Seguridad, un herramental jurídico que permita combatir el flagelo de la comercialización del cobre robado y que impacta en el servicio eléctrico; no solamente en las zonas urbanas, sino principalmente en regiones rurales y agrícolas, afectando al riego agrícola que utiliza el sistema eléctrico.

Esta media sanción ha sido objeto de algunas modificaciones, que han sido propuestas por el bloque del Frente de Todos y han sido receptadas. Por lo cual, este despacho va a ser una modificación a esa media sanción que ha hecho el Senado. Y bueno, por obligación va a tener que volver al Senado, con esta sanción que va a otorgar esta Cámara.

Quiero explicar un poco de que se trata este régimen novedoso e importante para poder combatir este flagelo. Porque entre el juego que existe entre la Ley 8124 “La compraventa de bienes, muebles, usados” y la Ley 9169 que regula todo lo que es el régimen de comercialización de auto partes. Había un vacío o una laguna jurídica para poder sancionar la comercialización ilegal de materiales robados; básicamente cobre. No solamente de tendidos eléctricos sino también, de instalaciones.

Esto es un flagelo que está azotando principalmente a las distribuidoras del servicio eléctrico, porque la concentración del material de cobre en tendidos o en transformadores hace qué, quienes se dedican al robo de este tipo de material, generen un impacto muy significativo en la provisión o en la continuidad del servicio eléctrico.

Pero además, tiene una implicancia económica de magnitud; porque básicamente, este tipo de delito se comete en zonas rurales donde no hay vigilancia en transformadores que están ubicados en zonas rurales, en zonas agrícolas.

Cada uno de estos transformadores tienen aproximadamente cien kilos de cobre, que comercializado en el mercado negro le reditúa más de 200 mil pesos en la venta del material. Pero que a las distribuidoras eléctricas les importa un perjuicio enorme, que luego ese perjuicio se traslada a la tarifa que los mendocinos pagamos en el ítem que es el valor agregado de la distribución.

Para que tengan una idea de la magnitud, entre el año 2020 y 2022 hubieron más de 415 robos y 226 intentos de robos. Cada vez que hacen un intento de robo, se inutiliza ese transformador; porque se lo tira, cuando se lo tira y cae al piso, el aceite que tiene adentro del transformador genera un impacto de contaminación ambiental muy importante para la zona de los cultivos donde están; para las acequias, para las hijuelas.

Y el perjuicio económico que significa esto llega a más de 400 millones de pesos en transformadores, y otro tanto, unos 80 millones de pesos en lo que es necesario para instalarlo, es decir, el servicio de instalación, el recurso humano afectado, las grúas, y toda la infraestructura necesaria.

Como decía, ese impacto económico luego vuelve, o se termina apareciendo en las tarifas, a través del valor agregado a la distribución, entonces, es algo que ya nos impacta a los usuarios, y sobre todo a los usuarios rurales, pero, hay otro detalle que es todavía peor, que es el lucro cesante que tiene cada productor rural cuando no cuenta con servicio eléctrico, no puede tener el riego agrícola, pierde la producción, pierde la posibilidad de poner en producción..., entonces, esto es un detalle muy importante.

El marco normativo que se crea con esta ley es un registro, que se llama Registro de Actividades Vinculadas a la Comercialización de Metales No Ferrosos, donde lo que se busca es generar un sistema de registración, y poder darle trazabilidad a la comercialización de estos materiales.

Hasta el momento, la manera de combatirlo, cuando se tenían indicios de que existía material robado, era la conjunción de operativos entre el municipio, entre la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), entre la Justicia y el Ministerio de Seguridad, para poder detectar y, por ahí, tratar de entrarle por los permisos de habilitación, o si tenían en regla la facturación; pero en cuanto al origen de la mercadería no había marco sancionatorio como el que se establece ahora, que al otorgarle una trazabilidad y una obligación de inscripción, y de llevar un registro de todas estas operaciones, va a permitir hacer un seguimiento.

Inclusive, se receptó la inquietud de varias empresas que trabajan con materiales muy específicos en cuanto a sus dimensiones, calibres; tenemos el caso de empresas de telefonía, que utiliza cables de cobre de una dimensión y de una especificación que no la utiliza ninguna otra empresa en el mercado, cuando llegaban a los corralones o a estos lugares donde se estaba comercializando, sabían que era material que les habían robado a ellos, pero no tenían manera de poder demostrar de que esa comercialización era ilegal.

Con este instrumento, esto se va a poder combatir, y al combatir esa cadena de comercialización, se va a desalentar el robo, y se le otorga al Ministerio de Seguridad una herramienta más para poder combatir este flagelo.

Por último, señor presidente, dentro de el régimen sancionatorio que se establece, como dije al principio, se receptó una serie de observaciones y aportes por parte del Frente de Todos, que mejoraron, no solo la redacción terminológica y la precisión en cuanto al régimen sancionatorio, y que establece multas para aquellos que no se inscriben, y no cumplen con las prescripciones que este nuevo régimen está estableciendo.

Sin más, le pido al Cuerpo que nos acompañe con la sanción de este despacho.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.
- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, estamos de acuerdo con varios puntos a los que ha hecho referencia el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Es cierto que ha habido una gran cantidad de robos, mencionó cerca de 415 robos en relación a líneas eléctricas, a transformadores; es cierto la mecánica que están utilizando para robar los transformadores, los mismos son arrojados, para que caigan al piso, se rompan, y poder extraer de esa forma todo el material que tiene en su interior, que es cobre, y que tiene un valor de suma importancia frente a otros, un transformador, aproximadamente, esta cerca de los 20 mil dólares, dólar oficial, así que, imagínese el daño que se produce cuando se roba un trasformador, o se roba un tendido de cable.

Es verdad, también, que hay un vació legislativo, y que es buena esta ley, en el sentido que va a establecer, en cierta forma, la posibilidad de tener un seguimiento de donde vienen, o de donde provienen esos materiales no ferrosos, y también es cierto que nosotros hemos hecho un aporte importante, sobre todo en lo que se refiere a las sanciones, porque entendíamos que si había sanciones que restringían la libertad no podían estar contenidas en esta ley, sino que tenían que estar contenidas en el Código de Faltas y modificarse por ende el Código de Faltas.

Más allá de esto, lo que sí no se ha dicho, y creo que es muy importante, señor presidente, es que acá no existe un robo casual o un robo individual, y esto es lo peligroso, acá hay verdaderas bandas que conocen de la situación, saben perfectamente en el tendido si esa línea lleva cobre o lleva aluminio, hay una diferencia importante en el valor que tiene el cobre frente al aluminio. Es decir, que no es un robo casual de alguien que tiene, son verdaderas bandas que operan en la Provincia de Mendoza, y más allá de la buena intención que vamos a tener con esta ley o que tenemos con esta ley, que creo que es bueno regular, me parece que acá va a haber que tomar algún tipo de medidas por parte del Ministerio de Seguridad, que tiene a su cargo, y va a ser la autoridad de aplicación de esta ley, algunas medidas tendientes a combatir esas bandas, porque ya cuando el delito se comete entra la investigación, entran a intervenir el Poder Judicial, la Fiscalía, pero es muy difícil poder determinar o aprehender a quienes cometen el delito. Y digo que es importante esta ley, porque se comercializa en ciertos y determinados lugares, entonces, va a ser muy loable que cada registro pueda determinar el origen de ese material; pero insisto, más allá de la legalidad y legitimidad de esta ley, va a ser de suma importancia y trascendencia el papel que tenga que cumplir el Ministerio de Seguridad, porque si no vamos a tener una ley que en su finalidad va a ser muy buena, pero en su práctica, en su aplicabilidad, si no hay una verdadera y fuerte intención política por parte del Ministerio de combatir a estas bandas que cometen este tipo de hechos delictuales, y, vamos a terminar con una ley muy linda, pero en la práctica su letra va a está prácticamente muerta.

Por eso, señor presidente, creo que a esta ley, más allá que la misma no lo dice, va a haber que asignarle recursos especiales, y sabemos de muchas dificultades que tiene el Ministerio de Seguridad, sobre todo en este tipo de delitos, como muy bien se ha dicho, que se cometen en zonas aisladas donde, por ejemplo, de las bombas de riego se extrae el cobre, en zonas donde la seguridad es muy difícil cubrirla, sobre todo en aquellos lugares donde la dispersión territorial tiene una importancia fundamental a la hora de cubrir el tema de la seguridad. Por eso creo que, va a haber que asignarle, no solamente recursos económicos, sino también recursos humanos, y sobre todo control.

Mire, yo lo que puedo tener precisión, en la zona Sur hay tres lugares nada más donde se comercializan este tipo de materiales, tres lugares. Le aseguro, señor presidente, que no tienen control, que si uno ve en ese registro aparecen siempre las mismas personas, que no es el cobre o en este caso el aluminio que se recicla, sino que viene el cobre que no viene de otro lugar que no es un transformador, entonces, ¿cómo permitimos esa situación? Más allá de eso y más allá de la letra de la ley, le vuelvo a decir, esta ley va a ser efectiva o va a ser exitosa en la medida que el Ministerio de Seguridad, realmente, insisto, exista una política seria y concreta de combatir este tipo de delitos, que, reitero, no es un delito cometido por una sola persona, son bandas, porque no se puede hacer de otra forma, no lo puede hacer una sola persona robar mil metros de cable o tirar un transformador, romperlo para sacarle el cobre, ya saben cómo actuar, ya saben cómo proceder. Entonces, creo, que, más allá de la buena intención que se tiene con esta ley y en su reglamentación también van a tener que

contemplarse estas cuestiones, que creo que son de suma importancia, para que la ley, además de ser legal, sea efectiva y sea legítima.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: en primer lugar, agradecer su apertura y la del diputado Reche, ante nuestra solicitud de consultar a los sectores, por ejemplo, de la metal mecánica, que podían verse afectados por esta ley.

Desde nuestro bloque, después del análisis de este proyecto, hemos decidido no acompañar, porque consideramos que la seguridad es una función básica del Estado, es la razón de ser del Estado y si bien compartimos la preocupación por esta problemática, entendemos que la creación de un registro no es la solución porque a través de el retiro del Estado de esta función esencial se está recargando con más burocracia a los privados.

El foco tiene que ponerse en mejorar la calidad de los servicios de seguridad y no ante las deficiencias o las fallas de esa función terminar sobrecargando al sector privado y afectando su competitividad porque seguramente este registro, no solamente, signifique mayor burocracia para ellos, mayor carga burocrática, sino también en el largo plazo va a significar mayores costos.

Y entendemos que la seguridad, al menos en clave presupuestaria de distribución de los recursos públicos, no es un tema prioritario para este gobierno. Si uno analiza la evolución del peso relativo del presupuesto asignado en seguridad, vemos que desde el 2021 al 2023 el peso relativo de los recursos destinados a seguridad se contrajo del 7% al 6,6%; mientras que el peso relativo del Ministerio de Economía se expandió del 9,9 al 12,2%, es decir, están apostando por mayor intervención estatal en el marco de una mirada ideológica de mayor presencia del Estado y el costo al precio de desatender las funciones esenciales del Estado como es el tema de la seguridad.

Es por esos motivos que desde nuestro bloque no vamos a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: me parece que vale la pena aclarar una situación. Acá, no es recargar a ningún particular, esos particulares a los que se hace referencia son, en definitiva, los que ayudan a la comisión de estos delictivos porque si nadie comprara o vendiera, o no se realizara esa comercialización, o si la comercialización se realizara controlada como se pretende hacer con esta ley, seguramente, no se generarían los delitos que se producen a diario.

La ley de la oferta y la demanda, en estos casos no prospera ese criterio, creo que hay que ponerle intervención del Estado y como lo hemos dicho de este frente, tiene que ser una intervención severa porque si solamente vamos a tener una ley que luego en la práctica no va a tener los controles respectivos y sí sabemos quienes son los que comercializan, compran y venden este cobre, que la gran mayoría se compran en lo lugares chicos y terminan en Buenos Aires reciclados. Creo que, bueno, no vamos a frenar estos hechos delictivos que son sumamente grave y sumamente costosos, porque afecta a la Provincia, afecta a los municipios, a las empresas particulares también, que tanto defendemos que generan trabajo, que son las encargadas de la conexión del suministro, por ejemplo, de la red eléctrica.

Esto no beneficia solamente a esas empresas, es decir, si no le ponemos control a esta comercialización ¡bueno!, no hagamos nada, no operemos como Legislatura y no saquemos más este tipo de leyes. Pero me parece que a esos particulares que sí sabemos quienes son, hay que ponerle control.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: el Ministerio de Seguridad tiene que combatir el delito. Los particulares pagan impuestos para que, justamente, el Estado se haga cargo de sus funciones esenciales, no tienen porqué ante la omisión o las fallas en el ejercicio de sus responsabilidades tener que asumir el flagelo del combate de este tipo de delitos entre otros tantos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 81976 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 13º, inclusive.

-El Art. 14º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en segunda revisión.

A continuación, por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 106, expediente 81994, y sus acumulados 82204 y 82205. Son diferentes denuncias realizadas a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: este despacho de la Comisión de Derechos y Garantías no es un despacho cualquiera.

Yo lo quiero poner en valor a partir de la indicación técnica, de qué trata el despacho, de relatar de dónde proviene, que no es de quien lo está exponiendo en este momento.

Y tercero, conversemos un poco, y por ahí yo invito a los colegas que representan al Gobierno y al oficialismo a que podamos conversar políticamente sobre las decisiones que está tomando el Director General de Escuelas, el Director de Educación Privada y otros funcionarios del Gobierno de la Provincia, que van a contramano de aquello que en la Argentina hemos construido a través de décadas, desde la originaria Ley 1420, y que tanto orgullo le da a uno de los colegas con el que el otro día tuvimos un entredicho, porque ¡claro!, nace en la época de la construcción del Estado Nacional y de la necesidad de que la educación sea ese parámetro a partir del cual se puede construir una persona, una familia, una comunidad, una sociedad con personas que estén capacitadas para dar progreso a nuestra querida Nación.

Y me fui muy arriba, porque creo que es necesario que entendamos de qué tratan los Servicios Educativos de Origen Social, porque de eso trata este despacho.

Y lo podemos individualizar al tema como un problema. Por ejemplo, se acercaron a la Comisión de Derechos y Garantías los titulares del CAE (Centro de Apoyo Escolar) -así se llama- “Cauces de Vida”, que es una institución privada en el departamento de San Martín, que tiene como objetivo la rehabilitación a través de la equinoterapia, en donde el intendente -y acá hay un tema político, que lo dejo entre paréntesis- de origen oficialista, intervino activamente para lograr la resolución de este conflicto planteado por el actual Director General de Escuelas.

Se acercaron también las personas que organizan y dirigen la Casita Trinitaria, en el departamento de Guaymallén. La Casita Trinitaria es una Organización de la Sociedad Civil, que tiene como objetivo lograr la inclusión de aquellas personas que se encuentran vulneradas en su condición humana. Y tenían un objetivo claro, que es tratar aquellas familias que tienen niños en esa edad en la que el Estado ha formalizado la educación de los 4, 5 años de edad, de sus niñitas y de sus niñitos, la Casita Trinitaria, y el otro, le dicen “El Bachi”, porque es una organización reconocida de manera internacional, por el trabajo social que vienen realizando en el barrio La Favorita del departamento de la capital de nuestra provincia, en donde se puede considerar una de las primeras instituciones en donde la perspectiva de género marcó un camino profundo que, incluso es objeto de estudio, en organizaciones e instituciones internacionales.

Yo pongo en valor estas tres denuncias de la Comisión de Derechos y Garantías, y quiero agregar lo que hoy nuestro colega, diputado, Edgardo González, ha presentado con una preocupación enorme por el próximo cierre de la Escuela Agraria en el departamento de Lavalle.

Esto sería el cuento, es decir, el cuento de por qué nace este despacho; también hay una cuestión importante a tener en cuenta, la discusión en la Comisión de Derechos y Garantías es grave, la discusión en la Labor Parlamentaria también, porque hay dos posiciones políticas muy claras, una de ellas, produciendo la idea de que estas organizaciones de la sociedad civil, servicios sociales de

educación de origen social, es como que hay que ir decirles que den explicaciones de cómo se organizan administrativamente; en mi barrio, yo vengo de Palmira, lo llamamos “persecución” y a su vez cuando le decimos que no tiene los balances a alguien que no tiene la capacidad económica para hacerlo, como lo dice la Dirección de Personas Jurídicas para esas asociaciones que tiene la capacidad económica, en mi barrio le decimos “criminalización de las organizaciones de la sociedad civil”, porque no tienen el dinero para contratar al contador que haga los papeles, así se le llama en el barrio.

¿Y por qué hago toda esta referencia? Porque en un nuestra comisión nos pusimos de acuerdo en algo, ¡menos mal!, en que era necesario que convocáramos al Director de la Educación Privada de la Provincia y que diera explicaciones de por qué esta persecución y esta criminalización de estas organizaciones de la sociedad civil. Y vino el hombre, ¡che!, después de varias convocatorias el hombre se hizo presente y nos explicó que él tiene un objetivo en la Dirección General de Escuelas, es regularizar a todos aquellos que tienen mal los papeles, los flojitos de papeles; nosotros creemos que está bien eso, porque eso es lo que corresponde a toda organización que recibe fondos del Estado. Nos pusimos de acuerdo en nuestras dos posturas tan distintas y en la comisión dijimos, “Vamos a hacer una mesa del diálogo”, por esto este despacho que todos habrán podido leer. En la mesa del diálogo tiene que venir este señor, varios colegas diputados del oficialismo, de aquellos que nos toca hoy como oposición, no sentamos a conversar sobre esto, y parece que el poder político del intendente de San Martín logra decir, “Sí, acordemos que estos señores regularicen sus cosas, los vamos a ayudar a regulizar su situación”.

La Casa Trinitaria al día de hoy no está solucionado, porque lo que hicieron desde el Gobierno Escolar, es quitar, sacar, excluir, la salita de 4 y 5 años, es decir, no se solucionó el problema.

Y la tercera, y vamos a seguir, aunque le moleste a algún colega del oficialismo, que le moleste mi amigo, porque la idea es que lo discutamos, está “el Bachi”. “El Bachi” Violeta Parra, como decía yo al principio, también tiene serias dificultades desde lo económico, desde lo social, en donde se vive, y voy a seguir con el cuentito un poquito más, porque hay que ir al lugar. No fue el Director de Enseñanza Privada, de esta Cámara fuimos solamente tres colegas diputados a ver cómo funciona el Violeta Parra.

¿Cómo funciona el Violeta Parra? En el Violeta Parra los docentes capacitan para que puedan terminar su bachillerato a aquellas mamás con serias vulneraciones que tienen sus hijitos chiquititos y se los asiste, cuando van estas mujeres a terminar sus estudios, es eso. Y cada uno de ellos cobra un salario por hacer su trabajo, varios, sí, hay una matrícula de docentes que sí hacen su trabajo y cobran, y también ponen, porque el dinero no alcanza, es muy poco lo que pone el Estado de la Provincia, porque las necesidades de ese lugar son enormes.

Entonces, sí, sí, yendo, hacia lo que le molesta; vamos a un tema político. Yo decía que había un colega acá que, políticamente, está orgulloso de la construcción del Estado nacional por don Roca. ¿Y qué le parece? ¿Como no lo va a estar? Porque el hombre planteaba que el acceso a la educación era central para el desarrollo de cada una de las familias de nuestro país y de la familia.

Pero cuando vino un Estado provincial que quiere vender el modelo Mendoza hacia todo el país, al resto de las provincias, a nivel nacional, que tiene como concepto, sobre estas organizaciones de la sociedad civil, cerrarlos, perseguirlos y criminalizarlos, va a contramano, mi estimado diputado, de aquello que significa acompañamiento, por parte del Estado, para que regularicen sus situaciones; son personas vulneradas por nuestra sociedad.

Y, cuando hablamos de esto, el Estado tiene una función que es central, que es hacerse presente, acá hay otra colega que habla mucho de la meritocracia, o la no meritocracia, el mérito o no mérito.

Miren, yo les voy a decir una cosa, la verdadera persona con capacidades para competir de manera de igual a igual, empieza desde el nacimiento, y a la semana de haber nacido, con la alimentación de la mamá y de ese niñito, desde chiquitito, hasta que cumpla los cinco años. Ahí empieza la construcción de esa niña, de esa mujer, de ese varón, que va a competir para obtener méritos en el futuro, haciéndole gustar a aquellos colegas que creen que la meritocracia es uno de los temas centrales en el desarrollo de nuestro país.

Para tener mérito tenemos que partir de una condición de igualdad, si para tener mérito, un bebé, su mamá, lo más importante en el desarrollo cognitivo, en el desarrollo físico, en el desarrollo intelectual, de quien va a ser el hombre o la mujer del futuro, el Estado se tiene que hacer presente para poner a todos en la misma línea de largada, si no estamos hablando de aquello que es construir una escuela primaria, secundaria o de lo que fuera, aunque le moleste y escuche, diputado Jorge; acá el punto está en los dos modelos políticos de los que tenemos que conversar, de aquellos que creen que el mérito y la línea de largada lo es solamente para los que tienen la capacidad económica de poder tener

regularizados sus sistemas contables y administrativos, como los tienen aquellos que tienen capacidad económica, y bueno, vamos a tener una sociedad que va a tener unos desequilibrios enormes, y la posibilidad de tener mérito para competir por algo y ganárselo, va a ser muy difícil.

Esto está ocurriendo con el cierre de estos dos lugares, acá no hay posibilidad de cierre ni cierre futuro, hay una política de la Dirección General de Escuelas, que tiene como objetivo que terminemos con estas más de 300 organizaciones de la sociedad civil que inciden seriamente en esa posibilidad de tener acceso a ese sistema de educación que los va a poner en la línea de largada.

Entonces, existe la otra posición en la que yo quiero marcar, que es que desde el Estado tenemos que propiciar que esas organizaciones de la sociedad civil, el Estado le dé las herramientas para que se regularicen, porque no es tan grave, cuando las matrículas son… porque acá, aparte, no hay un tema de matrícula y de número de alumnos y de alumnas, acá lo que hay es tratar de rescatar a aquellos que, en la sociedad, claman por llegar a esa línea de largada de la manera que corresponde.

Esos son los SEOS (Servicio Educativo de Origen), esos son los servicios educativos de origen social, por eso se crearon hace diez años en nuestra Provincia, por eso hay una ley de la Nación que lo prevé en su funcionamiento, por eso es que tenemos que empezar a mirar de manera distinta de qué tratan los SEOS, los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario), y cada una de estas instituciones que permiten poner en la línea de largada a todos y a todas nuestros hijitos e hijitas que se encuentran en un sistema en donde la sociedad los ha excluido. No son personas en situación de vulnerabilidad, son vulnerados, por nosotros, por decisiones, por lo que la sociedad de este siglo y el anterior ha construido, que es una concentración de la capacidad de la economía de la familia, de las empresas y de la economía, en muy pocos.

Entonces, si queremos una escuela ordenada -en miras- en esto de tener los papeles en orden y no tenerlos flojitos. Estamos hablando de una sociedad y de una política que estamos construyendo nosotros, que solamente quiere -que solamente quiere- el desarrollo de aquellos que pueden y no, de aquellos que están complicados.

Y veo, que algunos colegas del oficialismo, ya se empiezan a molestar, ¡moléstese amigo! ¡Moléstese, porque esta es la realidad! Porque en este Recinto donde debemos discutir sobre la política y sobre aquello que va a incidir en nuestra sociedad y en esto que vamos a proponerles a los mendocinos para nuestras próximas elecciones y las que vengan.

Es: ¿queremos el desarrollo de todo nuestro pueblo, levantando el estándar de la calidad de vida de abajo para arriba? O vamos a seguir creyendo, que la calidad de vida de los de más abajo se lo hace y lo es; con la teoría del derrame de la riqueza, de aquellos que más tienen y que más capacidades tienen, para poder generar el desarrollo de nuestra Provincia y de nuestro país.

Entonces, dichas estas consideraciones políticas; el despacho de la Comisión y tiene el aval de los colegas, de las colegas diputadas, que forman parte del gobierno de la Provincia; tiene como objetivo en primer lugar.

Me permite leer un pequeño párrafo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Tiene tres objetivos: el primero, expresar esta onda preocupación.

¡Que no es la mera preocupación! Yo les digo una cosa -se me pone la piel de gallina cuando digo- expreso preocupación por el cierre, que pretende el Director General de Escuelas de estos Servicios Educativos de Origen Social. Pero, estuvimos todos de acuerdo en este sentido.

Segundo, que ante la repetición de las denuncias de este mismo tenor, manifestamos nuestra preocupación y alerta y nos reunimos con el Director -che- de manera informal.

Ahora estamos pidiendo una reunión formal, y que esa reunión formal sea; el tercer punto; una mesa de diálogo y que les adelanto que como mesa de diálogo si los conceptos no son apoyar como corresponde estos servicios de origen social; es una mesa que va estar condenada al fracaso.

Por eso, hice esta introducción; porque esa mesa de diálogo tiene que tener como objetivo de que manera el Director General de Escuelas, va a ayudar a estos servicios de origen social, a que regularicen su situación y a que no sean ni perseguidos, ni criminalizados como se los pretende hasta el momento.

Así que, desde la Comisión de Derechos y Garantías, propongo a todos los colegas y diputados que apoyen este despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, para que podamos llegar a un buen puerto con estas instituciones, que desde el punto de vista político es algo que merecen nuestra dedicación como diputados de la Provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Gracias, señor presidente: Sumando a todo lo expuesto por el diputado Ramón, pensaba que para este bloque, para el Frente de Todos y todas; pensar en la política es pensar, luchar y lograr; y gestionar por la felicidad del pueblo; por la felicidad de todos y de todas.

Y llegar a diciembre y ver a nuestro pueblo, a nuestros barrios, a nuestros espacios; con tanta angustia; con tanta desesperanza; con tanta tristeza; y la perversidad y la intencionalidad de este Gobierno de romper la comunidad, romper los lazos sociales.

¡Imagínense, no! Muchos y muchas, que yo he visto en este Recinto, preocupados y preocupadas por un partido de fútbol; pero no les importa como los espacios en nuestra comunidad educativa de un montón de personas que no logran poder tener acceso a la educación formal por infinitas razones, que quizás ustedes nunca las van a saber. Porque ni siquiera se toman el trabajo de compartir y ser parte de esos espacios, para poder comprender las múltiples realidades.

Y si, voy a reafirmar, la persecución y la criminilización de estos espacios; ahora sumando a la escuela campesina. ¿Qué justo la escuela campesina? La única escuela campesina de la Provincia; porque al gobierno no le cierra la modalidad, como funciona, porque lo único que quiere el Gobierno es que funcione a su manera, en forma autoritaria, y en forma antidemocrática.

La escuela campesina funciona con su modalidad de una semana por mes, y duermen, y se hospedan en la escuela, porque es la forma que puedan tener acceso para terminar sus estudios.

¡Violeta Parra!, ¡no pueden comprenderlo!, hoy me di cuenta, porque aparte, todo lo que han dicho del bachi (bachillerato) de Violeta Parra, ¡no solamente que ignoran la perspectiva de género!, eso, completamente ya a esta altura, ¡pedagoga no soy!, así que no voy a volver a explicar la perspectiva de género, porque, claramente, es una posición y una resistencia a no querer entenderlo, pero, cuando atacan al bachi Violeta Parra es que, claramente, no solamente no tienen la perspectiva de género, sino, que la postura que tienen es completamente patriarcal.

No pueden comprender cómo funciona un espacio, que solamente, ni siquiera porque haya querido, sino, porque se ha generado ese proceso logra el acceso a la educación de mujeres, ¡en total vulneración de derechos!, por eso funciona como funciona, y les he dicho, ¡que vayan, compartan, participen!, es exactamente, exigirles que funcionen ¡administrativamente bien!, “con 200 comillas”, es con la única perversidad de que esos lugares cierren, ¡dejando a todas esas personas!, y con alto impacto a las mujeres, sin..., o sea, por supuesto, sistemáticamente, ¡sin acceso a sus derechos!, ¡con la importancia que significa la educación!, y con lo difícil que significa para nosotras las mujeres acceder a la educación.

La Dirección de Gestión Social, y permiso, ¿pido autorización para leer un párrafo?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - la Dirección de Gestión Social de la Dirección General de Escuelas, tiene la obligación de promover la educación integral, como derecho personal y social, durante toda la vida, y articular en términos de gestión asociada, con organizaciones de la sociedad civil.

¡Eso es lo que tiene que hacer el Estado!, ¡no quiere!, ¡no le canta!, porque, básicamente, es una decisión no hacerlo, ¡persecución y criminalización! Los puntos, en la supuesta mesa de diálogo, porque al fin y al cabo, fue para terminar dilatando, que ya lo expuso el diputado Ramón, los puntos de excusa para cerrar el bachi Violeta Parra, eran, como por ejemplo, que no estaban completos los legajos, que no usaban bien el Sistema GEM (Gestión Educativa Mendoza), esos eran los argumentos.

O sea, ¡cero predisposición!, para poder resolver con las organizaciones, resolver para poder continuar, y eso que acá, estuvieron, se acercaron las mujeres alumnas del bachi, ¡no!, ¡no les importó!, ¿saben cómo?, ¡no se les movía un grano de la cara!, con total..., y lo mismo la escuela campesina, la escuela..., o sea, tienen que hacer una clase pública mañana, a las ocho y media de la mañana, en la Casa de Gobierno, para que realmente, ¡bueno!, igual, ¿no sé si vamos a poder lograr mucho?, pero por lo menos no quedarnos quietos y quietas, y no quitarnos el acceso a la educación.

La verdad, que da mucha bronca, terminar diciembre en estas condiciones, pensar que para nosotros y nosotras la educación tiene que ser un acto de amor, ¡no!, lo dice Paulo Freire, y es un acto de valor, ¡bueno!, ¡este Gobierno es todo lo contrario!, es humillante las formas violentas y tergiversadas en administración, cuestiones administrativas y todas estas cuestiones para hacer daño.

En el fondo pienso que hablar de la escuela campesina, del bachi Violeta Parra, y hablar de las barbaridades que han dicho de estos espacios, ¡se tienen que lavar la boca, antes de hablar, se tienen que lavar la boca y hacer un cuarto de lo que hacen estos espacios, que jamás lo harían, para poder hablar mal de estos espacios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: para adelantar el no acompañamiento del despacho, debido a que el mismo fue confeccionado en su momento desde la comisión, cuando todavía no se había podido llegar a la instancia de la mesa de diálogo, la cual fue realizada después a posterior y donde se llevó adelante un debate y un análisis de cada una de las situaciones y entendiendo que además, las condiciones, tanto de los alumnos que están conformando parte del Bachillerato Violeta Parra, sin oferta educativa, ya que hay oferta educativa en el sector, brindada por el Estado, que se ha ofrecido ajustar a las condiciones necesarias para poder tomar esa nómina de alumnos y poder brindarle el servicio educativo. Y además de ello, entendiendo que la prioridad y lo que debe primar, cuando hablábamos de vulnerabilidad, de servicios sociales y demás, no tiene que ver con la Dirección General de Escuelas, que debe ocuparse de la educación, sino más bien con el ámbito nacional que todavía tiene sumidos a la mayoría de los argentinos en la pobreza, que continúa relegando la atención y el acompañamiento de cada uno de estos sectores y los sigue afectando con temas, como ya hemos mencionado en reiteradas ocasiones, como la inflación, que les afecta todos los días, con medidas que cada vez son más carentes de sentido y que no tienen Norte, y que realmente no se ocupan de lo importante, y creo que debemos darle prioridad y orden a cada una de las instituciones que están confeccionadas dentro del Estado, para ocuparse de las funciones que le corresponden y no abarcar terrenos que no son propios.

Los alumnos cuentan con el servicio educativo, la mesa de diálogo se realizó; entonces, creo que no tiene ningún sentido continuar con el despacho preexistente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra...

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: yo soy uno de los diputados nuevos, se podría decir, que asumió el primero de mayo, y quizás por no pertenecer al conurbano de Mendoza muchos diputados y diputadas desconocen el origen de quienes venimos del interior o de quienes estamos acá sentados, durante estos meses, que hemos permanecido trabajando juntos y juntas, he escuchado en muchas oportunidades como desde alguno de los colegas y las colegas que están acá sentadas se opina y se rotula gratuitamente, y se hace sin saber, sin conocer, sin saber el origen que tiene cada uno de los que estamos acá sentados; se rotula gratuitamente.

Yo no voy a hablar por el resto de mis colegas, pero quiero, para los colegas que me antecedieron en la palabra, contarles que yo vengo de un barrio muy humilde, mucho más humilde que lo que ustedes imaginan, de un barrio que se llama Isla Gorostiague de General Alvear, de ese lugar vengo yo, y desde ese lugar le hablo, señor presidente, he escuchado durante todos estos meses, como algunos diputados y algunas diputadas hablan, quizás, sin saber, desconociendo el origen, no solo mío, sino de muchos de los que estamos acá sentados y que, quizás, porque estamos en una bancada diferente a la de ellos piensan que hemos nacido en una cuna de oro o que las cosas nos han sido fáciles; quiero aclararles que a mí no me ha sido fácil, que todo me costó mucho.

Nací en una familia de un empleado municipal y de una empleada fabril, esos fueron mis padres, y fuimos seis hermanos, yo fui el mayor de ellos y tuve que salir a trabajar para bancar a mi familia desde muy chiquito, desde muy pequeño. No voy a ahondar en estos temas porque seguramente los voy a aburrir y no me siento ofendido, ni siento que hayan hablado de mí directamente, pero quiero decirlo no solamente por mí sino por muchos de los que estamos acá sentados. No subestimemos al colega que está al lado, ni lo rotulemos, creo que acá estamos sentados para representar a todos los vecinos de Mendoza, para los que tienen y para los que no tienen. Coincido con el diputado José Luis, en el origen social de los CAE (Centro de Asistencia Educativa) y de los CENS (Centro Educativo de Nivel Secundario), yo soy producto de uno de esos CENS. Yo terminé la escuela secundaria en la noche, diputado; así que, quería aportar esto para que lo sepan.

En muchas oportunidades, también, escuché hablar de un Jardín Ayün de CAE de General Alvear, en muchas oportunidades traté de ser respetuoso, trato siempre de no ir a la discusión o tratar de llegar a un acuerdo, creo que para eso existen los Parlamentos para que cada uno ponga su idea y exponga y salga lo mejor, como lo escuchaba al diputado Gómez, hoy hablar en la Sesión de los metales no ferrosos y coincido, miren, la verdad, me sentí representado por el diputado Gómez en lo que decía.

Y he sido siempre respetuoso, obviamente, que uno pertenece a un bancada y trata siempre, obviamente de defender su ideología, pero yo creo que muchos de los que estamos acá sentados compartimos muchas ideas y muchas veces, por una cuestión o por otra, tenemos que acompañar diferentes cosas. Pero volviendo al tema de CAE, en el caso de Ayün, que muchas veces la nombró el diputado José Luis Ramón, le puedo asegurar que desde el 2009 que se había conformado la comisión que administraba el CAE no se había presentado nunca balances y yo puedo entender de que por ahí existan inconvenientes para poder contratar un contador, en eso yo lo comparto con las apreciaciones del diptado Ramón, pero creo que y especialmente por su profesión diputado, creo que esperamos todos que las leyes se cumplan o por lo menos para eso estamos sentados acá, para dictar leyes que se cumplan y que las organizaciones por más humildes que sean tienen que aggiornarse, que ordenarse, tienen que cumplir con los balances, con la renovación de quienes las componen: elegir un presidente, hacer las asambleas como corresponde y, en el caso de Ayün, no se había hecho; desconozco, porque la verdad, sinceramente no conozco la realidad de los otros casos a los que hace referencia el diputado Ramón. Pero creo y conociéndolo al Director General de Escuelas, creo que nunca el Profesor Thomas haría o iría en contra de una organización que esté bien organizada, porque conozco de su humildad y porque conozco del interés que tiene porque todos salgamos adelante a través de la educación, de la cultura, que todos apuntemos a las ciencias y a las tecnologías. Creo que todos los que estamos sentados acá creemos en eso, unos con una ideología, otros con otros, pero creo que ese es el camino que tenemos los argentinos para salir adelante, es lo que entendieron nuestros abuelos que llegaron de lejos o los que ya estaban acá y pensaron en algún momento, en un progreso, progresar, ser mejores. Yo, vengo de una familia, como les decía y creo que mis abuelos, que obviamente ya no viven, ni que mis padres que tampoco viven, deben estar muy orgullosos de que yo esté sentado junto a ustedes en este lugar; eso es lo que quería aclarar, señor presidente, le agradezco mucho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: que pena que molesten las formas, la verdad que lo más importante es el contenido, no las formas, se sienten ofendidos y ofendidas y lo llevan a lo personal, la verdad que pensé que iban a hablar de las soluciones que iban a dar para estos espacios y para todas estas familias.

Y esto de romantizar la política, romantizar las opresiones, las políticas, autoritarias y antidemocráticas de este Gobierno, esto de romantizar a mí mucho no me va.

Y esto de legitimar, cómo rescato y resalto los varones hablando de políticas, pero las mujeres decimos barbaridades porque no hablamos como quieren que las mujeres que hablemos, lo lamento, pido disculpas, insisto, esto de creer que Thomas, “creer” como si fuese religioso, ahora de repente es religioso, que creemos; de que si las organizaciones bien organizadas, según quién, según quienes ¿Qué es la organización bien organizada? Claro, si es por eso, justamente, nunca van a entender cómo funciona la Violeta Parra, porque claro, no pueden salirse de una única forma que es la de ustedes, claramente, me alegro muchísimo de las historias personales, puedo contar mi historia personal también, también vengo de los sectores populares, pero no soy oprimida con cabeza de opresor, esa es la diferencia, esa es la diferencia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodriguez.

SRA. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para aclarar desde este nuestro bloque, desde este interbloque y no cayendo en cuestiones particulares, expresar que justamente fuimos parte de un proceso en el que estas distintas organizaciones que se están nombrando, tuvieron y tienen distintas situaciones, que no voy a pasar a enumerar porque justamente ya lo analizamos en esta mesa de dialogo en la que hemos tenido y seguimos teniendo, una voluntad de entablar un dialogo, de justamente ver qué es lo que estaba pasando, de una historia, que además no viene desde que nosotros

tomamos conocimiento de este caso que tiene casi dos años de todo un proceso, justamente, de control, de lo que allí pasaba.

Simplemente aclarar, señor presidente, que la Dirección General de Escuelas tiene entre sus funciones primordiales, la de asegurar justamente el servicio educativo, y debe hacerlo para todos los estamentos y para todos los que brindan justamente, un servicio educativo, por eso hay una normativa en la que la Dirección General de Escuelas tiene que respaldarse y es su función, justamente, relevar, controlar, que quienes prestan un servicio educativo, cumplan con determinados condicionamientos, si la Dirección General de Escuelas no controlara esos requisitos que tienen una normativa, justamente la Dirección General de Escuelas no estaría haciendo cumplir lo que es su función primordial.

Nosotros partimos desde ese punto de vista, aclaro, nos sentamos en esta mesa de dialogo, no todas las organizaciones, es más diría la mayoría de las organizaciones que allí se sentaron, pudieron normalizar, pudieron reconvertirse, pudieron salir delante de esta situación y el caso en particular que aquí estamos hablando, realmente no hubo una salida, no voy a entrar en detalle, pero la verdad que este es un proceso que se dio de manera seria, que duró por lo menos dos años, y desde este espacio lo que hicimos fue rever toda la situación, que se dieran las explicaciones del caso, y realmente no cumplían con la normativa establecida, no pudieron complementar lo que la Dirección General de Escuelas -que es su competencia- les pedía.

Por lo tanto, entendemos que este despacho no tiene sentido. Por lo tanto, vamos a votarlo en contra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la educación pública, social e inclusiva, está visto que desde el bloque del oficialismo no están entendiendo qué es de lo que estamos hablando.

Yo le agradezco sus palabras, diputado, y le agradezco realmente, porque veo que tenemos una gran diferencia; porque acá no estamos hablando de mi situación individual como persona, como diputado, sino que acá estamos hablando de miles de familias que tienen que recurrir a estas formas de organización para poder progresar en su vida; porque si no, me pondría a hablar de mi condición de vida, de dónde vengo, o cada uno de nosotros tenemos distintas situaciones. ¡No! Acá estamos hablando del proyecto político para nuestra Provincia y para miles de familias.

Entonces, lo que yo marcaba al principio, respondiendo a su requerimiento, es esto, que acá lo que estamos intentando es que se produzca una discusión política y que quede a las claras, a la sociedad mendocina y en este recinto, que el Radicalismo y el PRO tienen una manera de conducir el Sistema de la Educación para aquellos que pueden; mientras que no están verificando que, para aquellos que no pueden, el Estado se tiene que hacer presente y acompañarlos para que regularicen esas situaciones que la ley exige.

Entonces, estamos en dos Estados distintos: el del Director General de Escuelas, a quien yo conozco personalmente y sé las bondades como persona; pero para dirigir la política del acceso a la educación y de aquello...

Yo voy a hablar de algo más, me voy a tomar un minuto más, presidente. Hay una relación que no se puede..., ¿cómo es que dicen en mi barrio?, “no se pueden sacar el collar del cogote” ni el gobernador, ni el Director General de Escuelas, ni ninguno de nosotros.

Cuando hay una relación en la que se presta un servicio de educación, aun siendo el Estado, hay una relación de proveedor y de quien recibe el Sistema de Educación; para lo cual, según nuestra Constitución de al Argentina, el Estado o quien preste como proveedor el Sistema de Educación tiene que, primero que nada, garantizar el acceso. ¿Cómo se garantiza el acceso?. Poniéndose presente el Estado; no exigiéndole, a quien sabe que no puede, cumplir con los requisitos que exige la ley. ¡No es tan difícil! Y una vez que se logra la garantía de acceso al Sistema de Educación, le tiene que asegurar que tenga toda la información para poder regularizar y no ser criminalizado. ¡No es menor eso!

Y a su vez, el objetivo central que tiene todo eso, y según nuestra Constitución y todos los Tratados Internacionales que hemos receptado como país, nos exigen que cuidemos el interés económico de las personas. Entonces, el Estado no puede decir, y esto es serio y central en esta discusión: “Ah, no, ¿estas organizaciones sociales no tienen capacidad para organizar sus balances y sus actas?. Entonces tienen que desaparecer, porque no pueden cumplir con nuestra directiva”. ¡No! Lo que exige nuestra Constitución y nuestros legisladores de la Nación, cuando se suscribe adherir a los Pactos Internacionales en el mundo vigentes, son parte de nuestra Constitución como país.

Entonces, un Director General de Escuelas, un Director de Enseñanza Privada, no le puede exigir a alguien que está vulnerado, porque no tiene ni la capacidad económica, ni la capacidad para organizarse; se tiene que hacer presente y acompañarlo para que regularice.

No se trata del que controla y el controlado; se trata de cumplir el mandato de que aquellos que están vulnerados puedan acceder a este sistema, que está reconocido en nuestra Constitución como país. Yo creo que hay que volver a hablar como en la escuela.

Entonces, acá políticamente hay dos posturas muy claras: aquellos que quieren obligar a los controlados que no tienen capacidad para regular su situación a que lo hagan y sino lo hacen, se cierra, porque no podemos administrar el dinero del Estado Provincial de manera inteligente, eso dice una postura y se llama radicalismo propio y gobierna hoy. Y hay otra postura, que es la que estamos nosotros sustentando en este momento, es que el Estado es parte del problema también, no quién tiene que ir a controlar para que desaparezcan los que no tienen la posibilidad de reunir las condiciones para ser parte en esta sociedad, esos son los servicios educativos de origen social que son parte de la sociedad, ¡no es menor, che!

Así es que, a los colegas diputados que no les gustó lo anterior, yo les respondo con estas palabras, son respetuosas. Y lo respetuoso es saber que tenemos posiciones políticas distintas y está bien, pero hablemos claro, no es que hay unos que son más buenos y otros que son más malos. Hay unos que no quieren el acceso de aquellos que son más vulnerados y hay otros que queremos que el Estado se meta y diga, vengan, vamos a resolver este problema, que es acompañarlos para regularicen y para que cada una de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes, mayores y personas con discapacidad, tengan la posibilidad de acceder a esa relación entre el proveedor de educación y aquél que lo tiene que recibir, no es menor.

Acceso, información, cuidado del interés económico de cada una de las argentinas, argentinos, mendocinas y mendocinos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: varias consideraciones, en primer lugar, yo celebro que se esté dando este debate en este recinto, me parece que hablar de educación es hablar de un tema central de nuestra sociedad. Entiendo que todos lo hacen desde su mirada, desde su conocimiento y creo que también desde su buena voluntad, al menos a eso yo apuesto.

Cuando nosotros como bloque, damos nuestra posición, en realidad, lo que estamos diciendo es que estamos muy preocupados por lo que está pasando. Un principio constitucional es el de la igualdad ante la ley, lamentablemente, muchos mendocinos y mendocinas, no acceden a ese principio de igualdad, porque para eso sea necesario, para que eso se alcance primero deben haber ciertas condiciones esenciales para que eso se alcance; una de ellas, es la posibilidad de acceder al conocimiento y a ciertas condiciones de vida que no estarían viviendo.

Los servicios educativos de origen social atienden a una población sumamente vulnerada, vulnerada en sus derechos más básicos; no acceden muchas veces al agua potable, no acceden a una vivienda, muchas veces no tienen familia o nacen en el seno de familias o disfuncionales o multiproblemáticas y el Estado encontró allá, por el año ’88, como mecanismo de contener estas poblaciones y lograr esa equidad que lleve a una igualdad estos servicios, que lo que hacían de manera novedosa y de la mano de organizaciones de la sociedad civil, aplicar nuevos métodos pedagógicos para llevar eso que por ahí está en la esquina a las escuelas. Es decir, cómo con pedagogías nuevas nosotros vamos seduciendo a los chicos o los vamos nivelando para que puedan alcanzar esto que es la educación obligatoria y gratuita que existe en nuestro país.

Como en nuestra provincia de Mendoza el Estado no puede dar cumplimiento total a la Ley Nacional de Educación, por eso no se adhiere, ya que falta infraestructura, esto es algo que creo que todos los legisladores sabemos; nos parece que es importante y esto lo hablábamos en el seno de nuestro bloque que justamente, si las organizaciones no están pudiendo cumplir con la normativa nos damos cuenta de que no existe normativa para los SEOS (Servicio Educactivo de Origen Social).

No sé si ustedes sabían, creo que muchos sí lo saben, pero los docentes que son docentes SEOS (Servicio Educactivo de Origen Social), no tienen licencia por enfermedad, es decir, que si un docente del SEOS (Servicio Educactivo de Origen Social) tiene la desgracia de que le dé cáncer, porque esto es una desgracia que le puede ocurrir a cualquiera no tiene quien lo reemplace, y estamos hablando de que muchas veces trabajan en contextos muy adversos, no solamente desde estas condiciones

materiales que les hablé, sino también desde condiciones sociales, donde hay violencia, pasan cosas realmente muy feas

Entonces, más allá de qué entidad puede o no puede cumplir, les vuelvo a decir: es un tema de normativa, donde no hay normativa; es ¿qué hacemos con estas poblaciones?. ¿Qué hacemos con estos niños? Porque una de las medidas que a mí me preocupa, de esto que se está hablando, es que se cierren los servicios; yo no sé quién los administra o los deja de administrar, pero ¿qué pasa con esos niños, con esas niñas?. A veces, lo único que se tiene en la vida, cuando uno nace, o tiene la suerte, o no suerte de nacer en determinados lugares, lo único que uno tiene es su escuela, o estos espacios. Yo digo: "¿y si esos espacios no están, quiénes van a ser los encargados de amparar estas situaciones tan difíciles?." A mí, es un tema que particularmente me angustia, porque sí lo conozco, y yo agradezco a un diputado de esta Cámara que, con generosidad entiendo yo, ofreció su historia de vida, creo que muchos hemos vivido esas situaciones, pero más allá de lo particular, es cómo el Estado de la Provincia se pone al frente de políticas públicas, donde logre que se den estas condiciones necesarias de equidad. Equidad, porque es cómo podemos nivelar para arriba a ciertas personas que no han tenido la suerte de nacer, como otras; donde si nos toca nacer en el seno de una familia pobre, en una familia donde no hay familia, donde hay adicciones, donde hay tendencia a la delincuencia, donde no hay condiciones de salubridad; bueno, ¿qué vamos a hacer con esas personas?. ¿Es abandonarlas a la buena de Dios, que uno alma caritativa se encargue de acompañarla, o vamos a tener una verdadera política de Estado que ampare a estas personas?. También son ciudadanos, también son mendocinos, y sufren.

Es entonces que la invitación a todos mis compañeros de todos los partidos políticos sería que pensemos seriamente una ley para estos servicios, porque son elementales en una población que está muy empobrecida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la senadora Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: desde nuestro bloque hemos recibido un informe adverso sobre la situación de este SEOS ( Servicio Educativo de Origen Social) en particular, referente a la falta de rendición de cuentas, a la falta de profesionalismo de las autoridades, de quienes gestionan ese ámbito, entre otros aspectos, por lo cual, no vamos a acompañar el referido despacho.

Nosotros adherimos desde nuestro bloque a todas las políticas orientadas a mejorar la calidad educativa, la eficiencia también del gasto, pero entendemos, asimismo, que estas políticas deben aplicarse con la misma vara a todas las instituciones del mismo ámbito, por eso entendemos que hay que abordar esta problemática de manera generalizada y haciendo un diagnóstico de todas las instituciones.

Coincido con lo que planteaba la diputada preopinante, en el sentido de que es necesario darle un marco jurídico para organizar estos SEOS (Servicio Educativo de Origen Social) que se encuentran en una zona gris, en lo que incluso los docentes no acceden a través de sistemas meritocráticos, algunos funcionan muy bien, y otros, entiendo que han sido seriamente cuestionados, tienen que estar insertos en lo que es el sistema educativo, porque justamente, como indicaba el diputado Ramón, la primera infancia es el aspecto esencial, el que marca el futuro de nuestras próximas generaciones, y es justo el ámbito en el que debe garantizarse la mejor calidad educativa. Si no se recibe en ese ámbito servicios de alta calidad, lamentablemente las situaciones de desigualdad se van a seguir reproduciendo.

Por eso, entiendo que es un desafío de esta Legislatura abordar esta problemática, tener un diagnóstico generalizado, y garantizarnos también, porque en nuestro bloque hemos recibido planteos referentes al cierre de ciertas instituciones. Entiendo que hay que abordarlos a todos con la misma vara, y desde el Poder Legislativo tenemos que asegurarnos y controlar que el Ejecutivo esté aplicando el mismo criterio, para el sostenimiento o cierre de esas instituciones -digamos- de forma igualitaria, homogénea.

Por ese motivo, no vamos a acompañar el despacho. Pero si, vamos a hacer estas salvedades y vamos a invitar al Recinto, al Cuerpo y a la Comisión de Educación, en particular; a que pongamos en discusión el establecimiento de un marco jurídico especifico para los SEOS (Servicios Educativos de Orientación Social).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Gracias, señor presidente:

Nelson Mandela, hablaba de la importancia de la educación y de la formación para cambiar los pueblos.

Creo que, estamos discutiendo en un ámbito muy cómodo, con aire acondicionado; y hemos escuchado una realidad de un diputado que ha sido producto de esa formación y que nos debería generar orgullo, de que hoy este sentado en una banca y habiendo sido parte de ese proceso de formación, que desde esta banca estamos defendiendo.

Me parece, señor presidente; que no podemos caer en ese formalismo mercantilista, donde analiza y ve las situaciones únicamente desde una visión económica. Y con ese criterio, muchos de los servicios que se brindan en la Provincia deberían dejar de prestarse; porque no son redituables; porque son muy caros; porque hay muy poca matrícula.

Y en realidad, lo que debería ser menos, para un gobierno que dice defender la educación; defender la igualdad; promover y garantizar el servicio de educación en todo el territorio de la Provincia. Debería impulsar que esas instituciones, que son parte entre una organización entre el Estado Provincial y los particulares; hubieran más en todo el territorio provincial. Hubieran más, en aquellos lugares en donde -insisto- hablamos de situaciones de suma carencia, de lo que no es muy fácil discutir desde el punto de vista económico o macroeconómico, de la llamada pobreza estructural.

Solo con educación, con formación; se sale de esa pobreza estructural y se logra mayor libertad.

Por eso, no entiendo este contra sentido que tiene el gobierno de mirar la cuestión desde un sentido netamente mercantilista.

Y recién escuchaba a la diputada de hacer referencia que hay una ley y prácticamente utilizar el viejo criterio de Hans kelsen “Dura Lex sed Lex ...donde hay una ley, la ley es dura pero es ley”; y esa ley la tenemos que cumplir a rajatabla.

No puede ser así en este caso, no puede ser en estas situaciones; porque estamos hablando de una cuestión social extremadamente vulnerable, extremadamente crítica; donde tenemos que tener desde el Estado otra visión.

Sería bueno, señor presidente, que muchos de los que estamos sentados acá; pisamos el barro y pudiéramos analizar y visitar esas instituciones y ver nosotros mismos esa realidad durísima con la que pasan muchísimos mendocinos y mendocinas que no buscan otra cosa que acceder a esa formación tan importante, a esa educación tan importante.

Porque acá, podemos hablar de inflación, podemos hablar de cuestiones macroeconómicas, que si son necesarias en algún momento discutirlas, debatirlas. Pero, de las decisiones que podemos tomar nosotros, ¿no nos vamos a interesar por esas instituciones?. ¿No, nos vamos a preocupar cuando vemos que el criterio general que tiene este gobierno es cerrar instituciones?. No resolver las problemáticas por las que pasan esas instituciones para que sigan estando y puedan receptar más personas, que si puedan acceder a ese derecho, a formarse y a educarse que consagra nuestra Constitución y nuestra Constitución Nacional, también.

No deberíamos, señor presidente, instar a que hayan más instituciones, a resolver los problemas de esas instituciones para que sigan funcionando en esos lugares donde si existe pobreza estructural.

Ese no debería ser el criterio de la política, no debería ser una cuestión de la agenda política de la provincia de Mendoza; y no tener este debate.

De que opinamos, que esas instituciones tienen que continuar, y ustedes consideran que muchas de esas instituciones, porque tienen poca matrícula, porque no tienen los balances, ¡tienen que cerrar!, sería bueno que le analizáramos muchos balances a varios proveedores del Estado, a ver si tienen..., y reúnen todas las condiciones formales que exige la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), y la legislación vigente, seguramente, nos encontraríamos con muchas sorpresas, ¡a esos vulnerables les exigimos esa formalidad!, ¡sin razón!

Por eso, me preocupa que tengamos este debate, y existan estas dos visiones tan diferentes. Yo creo, señor presidente, que deberíamos, sinceramente, más allá de la votación, de armar una comisión de distintos legisladores, integrada por distintos legisladoras y legisladores del oficialismo, de los bloques minoritarios, ¡y hacer un recorrido!, ¡salir de este recinto!, y palpar la realidad, la pobreza, la situación por la que atraviesan muchas mendocinas y mendocinos, como muy bien ha manifestado, y decía el diputado Vilches, creo que ese debería ser el camino, más allá, que yo sé que van a votar en contra esta resolución.

Pero, insisto, ¡no amerita acercarnos un poco a esa realidad tan dura!, ¡y ver nosotros que solución logramos!, porque sabe, señor presidente, en algo sí creo, institución que se cierra, SEOS (Servicio Educativo de Origen Social) que se cierra, ¡no se vuelve a abrir más!, ¡no se vuelve a abrir más!

Creo que el criterio tiene que ser otro, no una visión netamente económica, la formación, la educación tiene que llegar a todos los lugares de la provincia de Mendoza, máximo, teniendo en cuenta el mundo que se viene, que requiere, ¡mayor educación!, ¡mayor formación profesional!, y esto, estamos hablando de una educación mínima, esencial, que nos permite seguir avanzando en la educación.

Entonces, creo que en estas cuestiones tenemos que tener otra visión, por lo menos, señor presidente, más allá de lo que voten, insisto, ¡acercarnos a esos lugares!, y analizar y poder ver en concreto cual es su verdadera situación.

Dicho esto, señor presidente, nosotros desde nuestro bloque, vamos a apoyar esta resolución, porque entendemos que ha sido trabajada en la Comisión de Derechos y Garantías, con toda la buena voluntad de dar soluciones a aquellas mendocinas y mendocinos que más necesidades, que más carencias tienen en la provincia de Mendoza, y que la política en general, no hablemos de oficialismo, no debería tener esta discusión, debería ser un tema de agenda, de preocuparse para que esa gente pueda educarse, pueda formarse, para que esas mendocinas y mendocinos puedan acceder de manera concreta a esa educación que, insisto, es tan importante para los tiempos que se vienen.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para hacer, simplemente, algunas menciones y observaciones, y solicitarle a posterior, si, ya que están claras las posiciones con respecto al despacho, si podemos someter a votación el mismo.

Más allá de eso, aclarar que no me parece poco, ni persecutorio que la Dirección General de Escuelas haya acompañado durante dos años, como bien dijo la diputada Rodríguez, de manera continua, tratando de lograr, se formatilizara y se subsanaran los inconvenientes que presentaba la organización, que a parte de ello, hay un servicio del Estado, como ya mencioné anteriormente, que brinda esa contención en cuanto a lo educativo, y hacer otra aclaración, que me parece importante, porque a mí no me parece menor el tema económico.

El Estado funciona con recursos acotados, y para ello es necesario que se mantenga un orden en el mismo, y que se logre, que se apliquen de manera ordenada y eficiente esos recursos; porque si no se aplican de manera ordenada y eficiente, se vulneran los derechos, y se les niega la aplicación de esos recursos a otras personas que también se encuentran en condiciones de vulneración.

Entonces, atento a eso, creo que no podemos ser irresponsables en la gestión desde el Estado, y que por ende no ha sido poco, ni menor el tiempo de acompañamiento, el Estado provincial ha manifestado en reiteradas oportunidades, voluntad de subsanar las situaciones, pero, es importante, que si hemos llegado a este punto, es porque se agotaron, quizás, las instancias para poder resolverlo de otra manera.

Pido después de esto, señor presidente, si le parece bien que procedamos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tengo en la lista de oradores dos legisladores más, y si el Cuerpo está de acuerdo, luego procederemos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputada, tengo en la lista de oradores dos legisladores más, y si el Cuerpo está de acuerdo luego procederemos a la votación.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.50.

-A la hora 13.57 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que una vez que se exprese la diputada se cierre el debate y se proceda a la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el cierre de la lista de oradores.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) - Señor presidente: en línea por lo planteado por parte del diputado Gómez, le quería expresar que en el ámbito de la Comisión de Educación, justamente, estamos analizando la posibilidad de sesionar con determinada frecuencia en los establecimientos educativos, en el marco de la pandemia y ante el hermetismo que desde nuestro bloque percibimos que se maneja este Poder Legislativo, propusimos que esa comisión se acercara al territorio y se acercara a las problemáticas que afectan directamente al ámbito y a la comunidad educativa. Esta propuesta se reeditó e insistimos en ella, ante la situación de grave violencia por la que está atravesando tanto en el seno del establecimiento como en el exterior del establecimiento de la Escuela Bufano, escuela a la que asistimos miembros de la Comisión Bicameral de Seguridad, en ese marco y con muchísima amplitud, las legisladoras de otro partido han dado lugar a la discusión, por eso quería reivindicar la labor de la Comisión Educativa y comentarle que estamos trabajando en ese sentido, y coincidimos que la Legislatura tiene que tener un gesto de proximidades, de acercamiento hacia la ciudadanía, porque es la única manera en la que vamos a reestablecer y consolidar los lazos de confianza y cumplir acabadamente nuestra función de representación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
Habiendo sido agotada la lista de oradores se pone en consideración el despacho 106.
Se vota y dice el
- (Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resulta rechazado.
Pueden iniciar la votación por el sistema.
-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se encuentra el resultado en la pantalla.
-Resultado del despacho 106: diecisiete votos afirmativos, veintidós negativos.

## IV
## ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### 1
### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasa al Archivo.
Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día. Sobre Tablas.
Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Del bloque Unión Cívica Radical los expedientes: 82548, con modificaciones; 82549, con modificaciones; 82558, con modificaciones; 82559; 82551 y 82568, con modificaciones.
Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista los expedientes: 82560, con modificaciones; 82566, con modificaciones, 82567, con modificaciones y 82569.
Del bloque Partido Demócrata los expedientes: 82553, con modificaciones y 82554.
Del bloque Frente Renovador el expediente: 82570, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 14.02.
-A la hora 14.13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para informarle que nuestro bloque no va a acompañar el expediente 82554.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82548, con modificaciones; 82549, con modificaciones; 82558, con modificaciones; 82559; 82551; 82568, con modificaciones; 82560, con modificaciones; 82566, con modificaciones; 82567, con modificaciones; 82569; 82553, con modificaciones y 82570, con modificaciones.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes con las modificaciones expresadas por cada bloque.
Se van a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 11 al N° 22 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pedidos de Preferencia.
Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir una acumulación al expediente 79861 que se le acumule el expediente 81419. Son proyectos de economía circular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81419 al expediente 79861.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: también, pedir que se acumule al expediente 77828 el expediente 81872. Ambos proyectos hablan del tratamiento de aguas grises.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81872 al expediente 77828.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de media sanción que viene del Senado sobre el tema Grooming, el expediente es 80563.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho sobre el tema Grooming.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81506, proyecto de resolución, declarando de interés la revista digital de Ciencias Sociales Millcayac y el expediente 81876, proyecto de ley para declarar patrimonio cultural de la Provincia el programa radial “Mendoza también es Tango”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las preferencias con despacho de los expedientes: 81506 y 81876.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 25)

**V**
**PERIODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 14.17.

| | |
|---|---|
| Guadalupe Carreño | Carolina Andres |
| Jefa Cuerpo de | A Cargo del |
| Taquígrafos | Diario de Sesiones |

**VI**
**APENDICE**

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 82317)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00023532-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el rasgo de terreno identificado como "espacio reservado" según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 10/10.249, con Nomenclatura Catastral N° 10-01-08-0004-000001, Padrón Territorial N° 17.820/17, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro Ltda, CUIT N° 50-00007938-0, como primera inscripción al N° 19.948, Fojas 365, Tomo 49 D, de Rivadavia, con fecha 17/09/1993; la misma consta de una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y

SEIS CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (286,55 m2) según mensura y título, con los siguientes límites y medidas perimetrales: al Norte en DOS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (2,80 m.) con Silvestre, Osvaldo Javier; al Este en CIENTO NUEVE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS (109,37 m.) con Sucesión Rocha, Nicolás; al Sur en DOS METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS (2,53 m.) con calle Juan XXIII y al Oeste en CIENTO NUEVE METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS (109,32m.) con calle Ejército de Los Andes.

Art. 2° - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el ensanche de la calle Ejército de los Andes, de la Ciudad de Rivadavia.

Art. 3° - El sujeto expropiante será la Municipalidac de Rivadavia de conformidad al Decreto-Ley N° 1447/75, Art. 3°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 5° - Las obras de urbanización correspondientes a red de agua, red de luz, red de gas, red de cloacas, perfilado y enripiado de calles, perfilado de cunetas, cordón banquina, alcantarillas, luminarias, veredas y arbolado público quedarán a cargo del colindante este y/o de sus futuros adquirentes.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIP TADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

2
(EXPTE. 82556)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00023555-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 2307 de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual se homologan diversas Actas Acuerdos suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial, en las que se acuerda una modificación del incremento salarial acordado en el mes de marzo de 2022, se acuerda un incremento salarial a cuenta de paritarias 2023 y se da por concluida la paritaria 2022, el que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2° - Autorícese al Poder Ejecutivo, por única vez en el ejercicio 2.022, a imputar, liquidar y pagar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de pesos ochocientos mil ($800.000) en concepto de Fondo Estímulo Dirección de Personas Jurídicas en cumplimiento del Decreto No 779/15, ratificado por Ley Nº 8.798.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 81976)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00023523-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Dispóngase en el territorio de la Provincia de Mendoza el Régimen Preventivo y de Control de Actividades con metales no ferrosos.

Art. 2° - Quedan alcanzados por esta Ley, las personas humanas o jurídicas, que realicen actividades de carácter comercial, en forma permanente o eventual, aún cuando no sea la actividad principal, con metales no ferrosos, cobre y aluminio en todos sus estados puros, elaborados, incorporados en aleaciones, en piezas identificables a sus desechos, sean estos establecimientos de venta, reducción y fundición, fabricación de bienes que incorporen estos materiales, depósitos, chatarrerías y todo otro que realice actividad similar cualquiera fuere su denominación, en los términos que disponga la reglamentación.

Art. 3° - Quedan exceptuados del régimen de esta Ley, los yacimientos minerales no ferrosos y productores primarios de estos minerales.

Art. 4° - Entiéndase por "metales no ferrosos” a todos los metales que no son hierro y a sus aleaciones, donde éste es componente principal, conforme la siguiente enumeración no taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto, cromo, molibdeno, titanio, tantallo, niobio, tungsteno, cerio, aleaciones de aluminio-cobre, aluminio-manganeso, aluminio-silicio, aluminio-magnesio-silicio, aluminio-zinc, bronces al estaño, bronces al plomo, bronces al aluminio, bronces al silicio, bronces al berilio, latón blando, duro y semiduro, antimonio, en los términos que disponga la reglamentación.

Art. 5° - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 6° - Créase el Registro de Actividades Vinculadas a la Comercialización de Metales No Ferrosos y Otros, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

En dicho registro deberán inscribirse los sujetos alcanzados en el artículo 2 con obligación de mantener actualizados sus datos.

Para la inscripción deberán contar con la habilitación municipal expedida y en estado.

Art. 7° - Los sujetos alcanzados en el artículo 2 deberán asentar sus operaciones en el sistema que a tal fin cree la Autoridad de Aplicación, consignando de forma inequívoca cada operación y sus extremos, según lo exige esta Ley y la reglamentación.
Como mínimo consignarán:

a) Nombre, apellido, documento de identidad, domicilio real y/o comercial, constancia de habilitación comercial, inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Dirección Provincial de Rentas, según el caso, de cada uno de las partes de la operación.

b) Tipo de operación realizada, información y datos de origen del bien y detalle y características del mismo. En todos los casos deberá existir una exacta correspondencia entre los bienes, sus características, la existencia en depósito y la documentación respaldatoria.

c) Constancias de transporte, con datos sobre la persona humana o jurídica transportadora, constancias de facturación por el servicio y demás constancias de registración comercial. En caso de tratarse de desechos ferrosos, se deberá acreditar la autorización especial para ese tipo de transporte.

Hasta tanto se haya habilitado el sistema informático al efecto, se instrumentará un sistema de libros rubricados y foliados por la Autoridad de Aplicación, según establezca la reglamentación.

Art. 8° - Las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos en la Provincia de Mendoza, podrán registrar catálogos de metales no ferrosos utilizados en sus instalaciones, ante la Autoridad de Aplicación, aportando una descripción detallada y específica, acompañada de complejo fotográfico y demás constancias, a fin de dar publicidad sobre su propiedad y uso exclusivo.

Queda prohibida la venta minorista de materiales no ferrosos por parte de las entidades prestatarias de servicios públicos. La reglamentación de esta Ley determinará el kilaje a considerarse venta minorista.

Fuera de la prohibición y en los límites reglamentarios, en caso de proceder a la venta de materiales no ferrosos usados, deberán expedir un documento certificado que acredite la procedencia legítima de los mismos, detallando de manera precisa todos los datos relativos al bien y a la operación a favor del comprador.

Art. 9° - Establézcase la obligación de compulsar los catálogos establecidos en el artículo 8 y el cumplimiento de esta Ley, previo a cualquier acto de comercialización de los bienes mencionados en el artículo 4, a fin de verificar su origen lícito.

La Autoridad de Aplicación proveerá el fácil acceso a la información a los fines aquí previstos.

Art. 10 - Los efectivos del Ministerio de Seguridad están facultados a exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta Ley y su reglamentación, y requerir la documentación respaldatoria correspondiente.

Están obligados a hacer cesar los efectos de cualquier infracción a esta norma, contravención y delito, en forma inmediata, cuando en el marco de sus inspecciones o fiscalización adviertan su comisión, procediendo al secuestro de la mercadería encontrada en infracción a la ley. Tendrán amplias facultades en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6722, 6730, 9099 y lo que disponga la reglamentación.

Art. 11 - Si en el marco de una inspección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, y sin perjuicio de las medidas administrativas dispuestas, los sujetos alcanzados por esta Ley, detentan bienes de los enumerados en el artículo 4 de la presente Ley sin la documentación respaldatoria, o en infracción a lo dispuesto en el artículo 8, se dará intervención al Ministerio Público Fiscal por la posible comisión de delito.

Art. 12 - Los sujetos alcanzados por el artículo 2 que no estén inscriptos en el registro mencionado en el artículo 6, serán sancionados con multa desde seis mil (6000) UF y hasta nueve mil (9000) UF, decomiso, y hasta la clausura del establecimiento o inhabilitación del infractor según el caso, previo sumario que establezca la reglamentación de esta Ley.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la inhabilitación o clausura provisoria cuando sea necesario y pertinente durante la tramitación del sumario, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 13 - Los sujetos alcanzados por el artículo 2 que infrinjan lo dispuesto en el artículo 7, serán sancionados con multa desde cinco mil (5000) UF y hasta nueve mil (9000) UF, decomiso, y hasta la clausura del establecimiento o inhabilitación del infractor según el caso, previo sumario que establezca la reglamentación de esta Ley.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la inhabilitación o clausura provisoria cuando sea necesario y pertinente durante la tramitación del sumario, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 14° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1097
(RS-2022-00023553-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta No 06 de la 6o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 07-12-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1098
(RS-2022-00023549-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Emanuel Fugazzotto, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1099
(RS-2022-00023538-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

7

RESOLUCIÓN Nº 1100
(RS-2022-00023542-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82317 (EX-2022-00019258- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como "Espacio Reservado" a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro LTDA.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

8

RESOLUCIÓN Nº 1101
(RS-2022-00023572-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82556 (EX-2022-00023167- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios con modificaciones, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando Actas Paritarias.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1102
(RS-2022-00023529-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Cerrar la lista de oradores en el tratamiento en general del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 106: Expte. 81994 (EX-2022-00015168- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados Exptes. 82204 y 82205, Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el Expediente iniciado por la Sra. Natalí Escalona.

Art. 2° - Rechazar en general, conforme al Art. 153 del Reglamento Interno, el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Girar al Archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1103
(RS-2022-00023530-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 82570 (EX-2022-00023136- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-12-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, distinguiendo al Dr. Rubén Cortina, por promover la participación activa del movimiento sindical argentino en las acciones del sindicalismo internacional.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82548, 82549, 82558, 82559, 82551, 82568, 82560, 82566, 82567, 82569, 82553 y 82570.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82548)

RESOLUCIÓN Nº 1104
(RS-2022-00023527-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la actuación del deportista Cristian Quiles en el XIII Campeonato de Tiro de las Américas y en el Campeonato Sudamericano Específico de Tiro 2.022, eventos realizados de forma simultánea en Lima, Perú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82549)

RESOLUCIÓN Nº 1105
(RS-2022-00023526-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor social y ambiental llevada a cabo por la Cooperativa Grilli en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, respecto a la gestión de residuos reciclables que tiene lugar en el Centro Verde del Departamento, en el marco del Plan de Reciclaje Inclusivo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82558)

RESOLUCIÓN Nº 1106
(RS-2022-00023525-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros de la deportista Ayelén García que se desempeñó en la Selección Argentina Femenina de Handball, en el torneo subcontinental que se disputó en Buenos Aires, durante los días 15 al 19 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82559)

RESOLUCIÓN Nº 1107
(RS-2022-00023551-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XI Encuentro de Centros Navarros de Argentina, evento que se desarrolló en nuestra Provincia durante los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82551)

RESOLUCIÓN Nº 1108
(RS-2022-00023540-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del proyecto de sustentabilidad “Mi amigo el árbol” organizado por estudiantes de segundo grado de la Escuela N° 1-129 “Combate de Potrerillos” de Uspallata.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

16
(EXPTE. 82568)

RESOLUCIÓN Nº 1109
(RS-2022-00023535-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara a los logros obtenidos por Valentina Campanella, mendocina campeona nacional 2.022 en patinaje artístico, en virtud de su trayectoria deportiva.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

17
(EXPTE. 82560)

RESOLUCIÓN Nº 1110
(RS-2022-00023531-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe a esta Cámara los siguientes puntos:

a. Mencione si tiene previsto reparaciones en escuelas del departamento de Maipú. En caso afirmativo, detalle tipo de reparaciones y recursos afectados.

b. Asimismo, especifique si tiene planificado intervenciones en escuelas del resto de los departamentos de la Provincia.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

18
(EXPTE. 82566)

RESOLUCIÓN Nº 1111
(RS-2022-00023528-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos :

a. Mencione si se ha producido el cierre de la Escuela Campesina de Agroecología del distrito de Jocolí del departamento de Lavalle y la recisión de los convenios. En caso afirmativo, informe sobre los motivos y los fundamentos que respaldan la decisión tomada.

b. Asimismo indique qué previsión se ha realizado respecto de los docentes de dicha institución y dónde prevé reubicar a los alumnos en caso de persistir con dicha decisión a fin de garantizar las vacantes tanto de alumnos como docentes.

c. Detalle el presupuesto que aporta la Dirección General de Escuelas a la Escuela Campesina de Agroecología del distrito de Jocolí del departamento de Lavalle.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

19
(EXPTE. 82567)

RESOLUCIÓN Nº 1112
(RS-2022-00023524-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de los alumnos representantes de la Región de Cuyo, Aaron Martín Revecco Bustos y Lionel Adrián Pavés, de la Escuela No 4-063 Luis Federico Leloir, del Distrito Las Paredes, San Rafael, por el logro obtenido en la Olimpiada Nacional de Educación Técnica Profesional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

20
(EXPTE. 82569)

RESOLUCIÓN Nº 1113
(RS-2022-00023522-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de la Academia Arte Infinito, del distrito San Roque, departamento de Maipú, en la competencia de baile “Universal Dance 2022” realizada en el Auditorio Ángel Bustelo, donde el grupo Infantil B se clasificó para competir en el “Master Latinoamericano”, en los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

| | |
|---|---|
| Dra Carolina Lettry | Lic. Andrés Lombardi |
| Secretaria Legislativa | Presidente |
| H.C.D. MENDOZA | H.C.D. MENDOZA |

21
(EXPTE. 82553)

RESOLUCIÓN Nº 1114
(RS-2022-00023546-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas a través de la Dirección de Educación Secundaria, informe a esta Cámara los siguientes aspectos vinculados al tratamiento de situaciones de violencia física, psicológica y verbal en los establecimientos de educación media de la Provincia:

a. Indique si se han efectuado denuncias sobre situaciones de violencia ocurridas en el interior de escuelas de nivel medio, según lo establecido en el apartado 5 del Anexo III del Decreto No1187/18, desde la sanción del decreto hasta la fecha. En caso afirmativo, detalle cantidad de denuncias por Departamento.

b. Mencione si existen protocolos de coordinación entre la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Seguridad estipulados desde la sanción del mencionado decreto.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82570)

RESOLUCIÓN Nº 1115
(RS-2022-00023515-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor realizada por el Dr. Rubén Cortina, al promover la participación activa del movimiento sindical argentino en las acciones del sindicalismo internacional, desde sus funciones como Presidente Mundial de UNI Sindicato Global, Secretario de Asuntos Internacionales de la Federación Argentina de Empleados de Comercio, y Director del Instituto del Mundo del Trabajo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa — Presidente
H.C.D. MENDOZA — H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 1116
(RS-2022-00023536-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA- ME#SLE) el Expte. 81419 (EX-2022-00007398- -HCDMZA- ME#SLE).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 1117
(RS-2022-00023534-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular al Expte. 77828 (EX-2020-00001339- -HCDMZA- ME#SLE) el Expte. 81872 (EX-2022-00013590- -HCDMZA- ME#SLE).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1118
(RS-2022-00023533-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80563 (EX-2021-00016867- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-21 (HS – 21-09-21 - Eisenchlas) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional No27.458 que declara el 13 de noviembre Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Nº 81506 (EX-2022-00008340- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-06-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés la Revista Digital de Ciencias Sociales “Millcayac” y las acciones de comunicación de las ciencias en el marco del proyecto: “Ciencia, arte y sociedad. Las visualidades de Millcayac”.

Nº 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “Mendoza también es tango”.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta**
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** ACTA-2022-00024405-HCDMZA-HCDM

2A. SECCION, MENDOZA
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

**Referencia:** 14-12-22 Acta 7 P. E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.

Digitally signed by LETTRY Maria Carolina
Date: 2022.12.28 12:35:45 ART
Location: Provincia de Mendoza

María Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
Secretaría Legislativa

Digitally signed by LOMBARDI Pablo Andrés
Date: 2022.12.28 13:25:06 ART
Location: Provincia de Mendoza

Pablo Andrés Lombardi
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Digitally signed by GDE HCDD Mendoza
DN: cn=GDE HCDD Mendoza, c=AR, o=Honorable Camara de Diputados de Mendoza, ou=Direccion de Informatica Parlamentaria, serialNumber=CUIT 30999271037
Date: 2022.12.28 13:20:15 -03'00'